



CONVOCATORIA

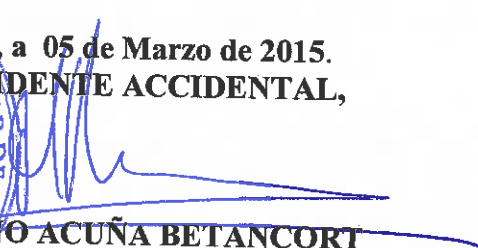
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 09 de Marzo de 2015.

HORA: 10:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular**.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 05 de Marzo de 2015.
EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

MARCIANO ACUÑA BETANCORT



ORDEN DEL DIA

- 1.- TOMA DE POSESION COMO CONSEJERA DEL CABILDO DE DOÑA ESTHER MACHIN HENRIQUEZ.-
- 2.- CARACTER DE LA SESION.-
- 3.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2015.
- 4.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.

5.- DISPOSICIONES OFICIALES.

6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

7.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

a).- Enmiendas del Grupo de Gobierno, del Grupo PIL y del Grupo Popular al Proyecto de Presupuestos General 2015 y sus Bases de Ejecución y dictamen que proceda.

b) Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del 2015, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Empleados Públicos para el año 2015.

c).- Propuesta de aprobación del Plan Estratégico de subvenciones 2015.

d).-Propuesta de aprobación, si procede, de Encomienda de Gestión al Cabildo Insular de Lanzarote de los procedimientos de contratación por parte del Ayuntamiento de Haría.

e).-Propuesta de aprobación, si procede, de desistimiento de los recursos interpuestos contra las normas y actos de la CCAA relativos a la actualización de financiación de las Competencias Transferidas.

8.- COMISION DE PLENO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MAGUEZ, PATRIMONIO HISTORICO, PARTICIPACION CIUDADANA E INMIGRACION

a).- Propuesta de acuerdo en relación con la inclusión de Cláusulas Sociales en los Contratos del Sector Público.

b).- Propuesta de acuerdo de declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo.

c).- Dación de cuentas de los datos de la Memoria de Gestión de la Radio Insular de Lanzarote año 2014.

d).- Dación de cuentas de los datos de la Memoria de Actividades Servicio de Patrimonio Histórico año 2014.

9.- COMISION DE PLENO DE POLITICA TERRITORIAL, RESIDUOS SOLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

a) **Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria.**

b) **Dación de cuentas del no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada de los usos del suelo urbano establecidas como permitidos y autorizados en el PRUG del Archipielago Chinijo.**

10.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

- **Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto General de 2013 y de su Memoria.**

11.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a).- **Dación de cuentas del acuerdo sobre las normas e instrucciones respecto al calendario laboral 2015, horarios y permisos para los empleados del Cabildo” (fecha 10.02.2015).**

b).- **Dación de cuentas de la convocatoria de subvenciones deportivas de concurrencia competitiva (2014/2015) a desplazamientos de deportistas y equipos (fecha 13.02.2015).**

c).- **Dación de cuentas de la convocatoria de subvenciones deportivas de concurrencia competitiva (2014/2015) a deportistas de elite (fecha 13.02.2015).**

d).- **Dación de cuentas de la convocatoria de subvenciones deportivas de concurrencia competitiva (2014/2015) a Escuelas deportivas de interés insular (fecha 13.02.2015).**

12.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

a).- **Informe de la Intervención de fondos sobre las resoluciones de reparos y evolución de los ingresos presupuestarios del cuarto trimestre del ejercicio de 2014.**

b) **Fijación de la Fiesta Insular para el año 2016.**

c) **Escrito del Grupo Coalición Canaria sobre representante en la Comisión de Quejas y Sugerencias.**

13.- MOCIONES.

a) **DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO - MIXTO:**



- a.1) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar al Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote a constituir una Comisión de Seguimiento y Control que vele por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a.2) Que el Pleno del Cabildo acuerde llevar campañas de sensibilización con la situación de los perros de caza.

- a.3) Que el Pleno del Cabildo acuerde instar al Gobierno de España que declare a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, así como de otras medidas.

b) DEL GRUPO POPULAR:

b.1) - Que el Pleno del Cabildo acuerde se arbitren medidas para la iluminación del tramo de carreteras en la zona de intersección entre la LZ 40 y la LZ 505, en el municipio de Tías.

b.2)- Que el Pleno del Cabildo acuerde poner en marcha un plan de adecentamiento y reposición de muros del entorno de las Mareas del Estado.

14- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

15- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a.) - PREGUNTAS DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO MIXTO :
(Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre los pagos realizados hasta hoy por la redacción del PIOL.

b.) - PREGUNTA DEL GRUPO PIL: (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre la adquisición del inmueble ubicado en la calle Fajardo nº 5 de Arrecife con destino al Museo Arqueológico Insular.

- Sobre los criterios seguidos por recursos Humanos para adscribir a trabajadores a determinados puestos y cambio de categoría.

- Sobre procedimiento seguido para la adjudicación de distintas obras.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. J. SORAYA BRITO NAVARRO

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. ESTHER MACHIN HENRIQUEZ

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA

DÑA. EMMÁ ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

DÑA. Mª DE LA PAZ CABRERA MARTÍN



Doña Rosalinda Bonilla Reyes (Interventora).

**LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 09 DE MARZO DE 2015,
A LAS 08:30 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA DEL
CABILDO**



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Sede del Cabildo Insular de Lanzarote, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
D. Francisco José Fabelo Marrero
D. Sergio Machín de León
Dña. Migdalia Machín Tavío
Dña. Josefa Soraya Brito Navarro
Dña. Esther Machín Henríquez
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. María Concepción Pérez González
D. Ramón Bermúdez Benasco
D. Fabián Atamán Martín Martín
Dña. María José Docal Serrano
Dña. M^a de la Paz Cabrera Martín

SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO:

Don Andrés Martín Duque

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez

Siendo las 10:17 horas el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez, declara abierta la sesión.



1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONSEJERA DEL CABILDO DE DOÑA ESTHER MACHÍN HENRÍQUEZ:

Toma la palabra el señor Secretario Acctal. para explicar el proceso llevado a cabo hasta que la Junta Electoral Central ha expedido la credencial a favor de doña ESTHER MACHÍN HENRÍQUEZ.

Seguidamente informa que una vez formalizados ante la Secretaría General, como condición indispensable previa a la toma de posesión, el Registro de Intereses y el de Incompatibilidades, procede invitar a doña Esther Machín Henríquez para que jure o prometa su cargo como Consejera de este Cabildo Insular, conforme establece la forma legal.

A continuación, doña Esther Machín Henríquez toma posesión del cargo de Consejera de este Excmo. Cabildo Insular Lanzarote bajo la siguiente fórmula: "PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Anunciada la proclamación de doña Esther Machín Henríquez como Consejera, el Presidente le da la bienvenida y le ofrece todo su apoyo en esta nueva andadura.

En el turno de intervenciones, los distintos portavoces coinciden en darle la bienvenida y se ponen a su disposición, siempre que sea para trabajar en beneficio de la ciudadanía y del interés general.

Por su parte, doña Esther Machín Henríquez agradece a todos la bienvenida que le han brindado, sabe que cuenta con poco tiempo pero se compromete a no defraudar a la Corporación y a todos los ciudadanos de Lanzarote, trabajando duramente en el Área que le asignen y por los intereses de la Isla.

2.- CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Por unanimidad de los señores consejeros presentes se declara el carácter ordinario de la sesión, que debía haberse celebrado el último viernes del pasado mes de febrero.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2015:

Interviene doña María de la Paz Cabrera Martín, Consejera de AC-25M, indicando que han detectado algunos errores de transcripción en el Acta, concretamente en las páginas 25, 28 y 30.

El plenario no pone objeción en que se realicen dichas correcciones quedando su redacción como sigue:

- En la página 25; donde dice: "moción defendida por la Consejera doña María del Rocío



Arredondo Carmona...”; debe decir: “moción defendida por la Consejera doña Carmen Rosa Pérez Pérez”.

- En la página 28: donde dice: “votaron en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín...”; debe decir: “se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín.”
- En cuanto a lo que aparece reflejado en la página 30 del Acta, indica que se han permitido transcribir la grabación. Se refiere a la discusión entre el Presidente y ella sobre si se tenía que terminar una votación ya iniciada. Afirma que ella facilitará la transcripción para si se tiene a bien incorporarla al Acta, al objeto de que quede claro la discusión en ese momento.

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA** aprobarla.

4.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de los siguientes:

- Escrito de la Dirección General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias, acusando recibo del acuerdo adoptado por este Pleno relativo a la habilitación de créditos necesarios para iniciar la ejecución del proyecto denominado “Palacio de Congresos de Lanzarote”.
- Comunicación de doña María Ángeles Rodríguez Fernández, Directora del Centro Oceanográfico de Canarias, expresando su agradecimiento por la carta de apoyo mostrada por este Pleno.
- Orde del Ayuntamiento de Haría remitiendo acuerdo del Pleno municipal de adhesión al de este Cabildo, relativo al rechazo a la privatización de Aena.

5.- DISPOSICIONES OFICIALES:

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de las siguientes:

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (BOE nº 45, de 21 de febrero).
- Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social (BOE nº 51, de 28 de febrero).
- Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE nº 52, de 2 de marzo).
- Decreto 5/2015, de 30 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 26, de 9 de febrero).
- Decreto 8/2015, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias (BOC nº 28, de 11 de febrero).
- Decreto 6/2015, de 30 de enero, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parque Eólicos en Canarias (BOC nº 29, de 12 de febrero).



6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de las siguientes:

- Las comprendidas desde la 213/2015, de 30 de enero a la 610/2015, de 4 de marzo.

7.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CACT's):

La presidencia informa que en Junta de Portavoces se acordó debatir conjuntamente los puntos a) y b)

a) ENMIENDAS DEL GRUPO DE GOBIERNO, DEL GRUPO PIL Y DEL GRUPO POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DICTAMEN QUE PROCEDA:

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Cact's), en reunión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2014, que a continuación se inserta:

“Enmiendas al Proyecto de Presupuestos General 2015 y sus Bases de Ejecución y dictamen que proceda.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión exponiendo la enmienda presentada por D. Luis Arráez, Consejero de Hacienda y en representación del Grupo de Gobierno, en los siguientes términos:

Vista la solicitud planteada por Asolan y Aetur en relación con la subvención prevista en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 donde consta en el Anexo de Subvenciones corrientes y de capital para el Grupo de Programa 920 (Administración General)

Aplicación presupuestaria 920.48001 Subv. A Entidades sin ánimo de lucro (Anexo Subv.)

Importe: 61.000,00 €

Proyecto: “Programa de Subvenciones en apoyo a proyectos considerados de interés general”

Objeto:

Se pretende apoyar proyectos que considerado de interés general y que tengan incidencia en los planos económico, social y medioambiental de la Isla.

Donde consta entre otras:



<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
<i>Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote. AETUR</i>	<i>Gasto de proyectos: "CIDE Turismo" y "Smart Hotels"</i>	<i>V-35407295</i>	<i>25.000,00 €</i>

Se propone:

Se modifique la subvención a Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote Aetur:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
<i>Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote. AETUR</i>	<i>Gastos del proyecto "Servicio Innovación"</i>	<i>V-35407295</i>	<i>11.000,00 €</i>

Y se nomine subvención a Asolan:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
<i>ASOLAN</i>	<i>Gastos del proyecto "Smart Hotels"</i>	<i>G-35308956</i>	<i>14.000,00 €</i>

Solicitada la votación para esta enmienda por el Sr. Presidente, y emitido el voto de D^a María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m) que vota en contra de la enmienda, D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) plantea como cuestión previa que se aclaren algunas cuestiones planteadas en las enmiendas presentadas por los grupos P.P. y P.I.L., y que hacen referencia a la sentencia de la Cueva de los Verdes recientemente conocida. En este momento el Sr. Presidente manifiesta que ante la solicitud planteada por el Grupo Popular relacionada con la sentencia referida, el Presidente del Cabildo pidió informe a la Intervención General, el cual fue terminado ayer a las tres de la tarde aproximadamente y fue enviado a todos/as los/as Sres./Sras. miembros de la Comisión para que tuviesen conocimiento del mismo y consta en la documentación para esta Comisión pues era claro que se iban a suscitar las dudas.

D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) manifiesta que a la luz del informe, queda claro que la incidencia en los Presupuestos de la sentencia relativa a la Cueva de los Verdes es nula hasta tanto en cuanto no sea firme o haya una ejecución de sentencia en la que se establezcan las formas de pago. No obstante, plantea que le han informado que podría darse algún quebranto de la Institución o de responsabilidad patrimonial, por similitud con lo sucedido en sentencias conocidas relacionadas con la empresa pública INALSA. Por tanto, solicita se aclare esta situación a los efectos de poder pronunciarse.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) manifiesta que en sentencia ratificada por el TSJC se recoge que las obligaciones dimanantes de determinados procedimientos respecto de la responsabilidad patrimonial debería incorporarse en el presupuesto aunque la sentencia no sea firme. Manifiesta además que, no obstante, hay sentencias en sentido contrario.

En este momento, ante la cuestión previa planteado por D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.), el Sr. Presidente de la Comisión avisa para que asistan a la sesión al representante de la Secretaría General, a la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera y a la Directora accidental de los Servicios Jurídicos y Jefa de contratación, los cuales se incorporan durante la intervención de la Interventora General.

La Interventora General explica que es cierto que tal como consta en el informe existe una disyuntiva entre la Ley Procesal y la Ley de Haciendas Locales, de forma que si bien la primera establece que efectivamente habría que establecerlo y consignarlo pero la segunda, más reciente y además normativa específica, establece en su artículo 176 cuando efectivamente se den los criterios como para que la sentencia sea firme o que tenga un acuerdo específico de ejecución provisional entonces se aplicaría lo establecido en dicho artículo y se aplicaría una modificación presupuestaria que es lo mismo que consignarlo en el Presupuesto.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) manifiesta que el planteamiento realizado por la Interventora General es ajustado a derecho y respetable, no poniéndose en tela de juicio la doctrina aplicada, si bien es verdad que existen otras sentencias como la del procedimiento de Inalsa en el que se establece que deben imputarse a efectos de presupuesto las cuantías determinadas en sentencias aunque no sean firmes entendiendo que el Ayuntamiento en este caso tiene la capacidad procesal de plantear la ejecución provisional de la sentencia, por lo que el Cabildo por un principio de prudencia y de realidad contable debería plasmar en su Presupuesto la posibilidad de que el Tribunal pueda ejecutar provisionalmente los diez millones de euros, y aunque evidentemente en este caso el Ayuntamiento tendría que establecer un aval, ésta última sería una responsabilidad del Ayuntamiento. Por tanto, si el Ayuntamiento de Haría ejecuta la sentencia provisionalmente, el Cabildo no dispondría de consignación para hacer frente a dicha sentencia.

D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) expone de nuevo, que si bien queda claro en el informe de la Interventora General, que no es necesario incluir la cuantía de la sentencia relativa a la Cueva de Los Verdes, se le han planeado serias dudas de si se podría incurrir en responsabilidad patrimonial como Consejero por no contemplar la incidencia que pueda tener la sentencia en el Presupuesto pues podría haber una similitud con lo sucedido en la empresa pública Inalsa, incluido un posible quebranto a la Institución. Esta aclaración, la considera necesaria por cautela personal y de la propia Institución. Pregunta además el Sr. Consejero cual podría ser el quebranto para la Institución en el caso de que se opte por no aprobar el Presupuesto.

El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que a la vista del informe de la Intervención General queda claro que si hay que pagar una sentencia hay que hacer el procedimiento que corresponda para pagar la sentencia. Es más, el Cabildo nunca ha consignado en su presupuesto cantidad alguna en casos similares, salvo en sentencias firmes o con acuerdo de pago, cuestión distinta es la planteada por el Sr. Gutiérrez respecto a la responsabilidad patrimonial por no incluirlo en el Presupuesto. Además, el planteamiento por el Sr. Gutiérrez referente a la no aprobación del Presupuesto. Cede la palabra a la Interventora General que se reitera en su informe.

Interviene D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.) que expresa que no estamos hablando de un proceso normal comparable a otros anteriores. La gran duda es que existe un conflicto político y quizás personal, que no se ha resuelto. No se está diciendo que no se apruebe el presupuesto, sino que se apruebe con una partida abierta para esto así como con algunas modificaciones. Por lo que la cuestión es que pasaría si una vez aprobado el Presupuesto, se pide la ejecución de sentencia, y un Tribunal además de la ejecución de la sentencia pueda ir en contra de los miembros que hayan votado el Presupuesto. Por lo que manifiesta su duda sobre la posibilidad de que se pidan responsabilidades patrimoniales. Manifiesta además que no entiende cómo es que no se contestara al Juzgado.

La Interventora General aclara que situándose en el peor de los casos posibles, una ejecución provisional de la sentencia, existe una partida en el Presupuesto denominada Fondo de Contingencia, pero que antes habría que plantear un plan de pagos en el Ayuntamiento con la periodicidad que se estime conveniente. Los casos más comparables son las expropiaciones y los jueces siempre admiten los planes de pago. El Cabildo podría hacer frente a un Plan de pagos y además el Cabildo está avalado por la Ley de Haciendas Locales.

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera manifiesta que suscribe lo dicho por la Interventora General, la Ley de Haciendas Locales contempla estos casos el procedimiento para tramitar la modificación de crédito. Manifiesta que no puede plantearse la responsabilidad patrimonial, pues en estos momentos no existe una sentencia firme o una ejecución provisional y que por otra parte, habría que ver que cantidad se imputaría a ese ejercicio según el plan de pagos aprobado por el juzgado. Aclara además que para pedir una responsabilidad patrimonial tiene que haber un perjuicio cuantificable para la institución, que a día de hoy no se puede cuantificar. Solo en el caso de una ejecución provisional, donde el Cabildo no utiliza el Fondo de Contingencia, además no realiza una modificación presupuestaria en el plazo de tres meses que da la Ley y llegado el momento del pago, éste no se realiza, a partir de ese momento se devengarían intereses de demora en contra del Cabildo y a favor del Ayuntamiento, a partir de aquí se cuantificaría un perjuicio para la administración condenada a causa de quien tiene que tomar las decisiones y no las ha tomado. Por tanto, estamos ante un escenario que no es en el que nos encontramos en este momento. Continúa explicando la Directora que la aprobación del presupuesto necesita de una serie de informes que advierten si existe la cobertura presupuestaria necesaria para atender todas las obligaciones existente al día de la fecha y en los informes que se acompañan al Presupuesto manifiestan que si existe esta cobertura. Concluye la Directora que no se puede definir responsabilidad patrimonial por no incluir esta cuestión en el Presupuesto y que en el caso de que se ejecutase la sentencia provisionalmente se acudiría a la modificación de crédito prevista en la Ley de Haciendas Locales. En este caso no sabemos cual sería la cuantía a incluir en el Presupuesto, la prudencia contable impone ni infravalorar ni sobrevalorar.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) cuestiona que la cantidad si se conoce, responde la Directora que, efectivamente se conoce la cuantía total pero no la cuantía determinada a imputar en el ejercicio.

El responsable accidental de la Secretaría General matiza que hay que tener en cuenta el principio del enriquecimiento injusto, por lo cual la cuantía que actualmente se plantea se debería ver disminuida. D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) cuestiona que el Cabildo no se opuso a la solicitud planteada por el Ayuntamiento por lo que la sentencia concede al demandante el cien por cien de lo pedido. Respecto a la responsabilidad patrimonial manifiesta que no la puede haber, que de lo que se trata es de responsabilidad política.

Continúa explicando que este asunto hay que estudiarlo más en profundidad y que la opinión expuesta es una primera aproximación y en la que habría a ahondar, no obstante, está en total acuerdo con las manifestaciones realizadas por la Interventora General y por la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Pregunta D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) por las consecuencias o repercusiones que podría tener la no aprobación del Presupuesto en este momento. La Interventora

General explica que el Plan Económico-Financiero aprobado en Pleno para cumplir la Regla del Gasto se adoptó el acuerdo de no incorporar remanente general por lo cual hay obras en funcionamiento cuya financiación depende del Presupuesto a aprobar.

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera continúa explicando que con la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria se incide en la plurianualidad porque el cumplimiento de la regla del gasto implica que los proyectos de gasto que se ejecutan en varios ejercicios tuvieran una ejecución acompasada a cada ejercicio, presupuestando en cada ejercicio el importe que se prevea ejecutar. La técnica presupuestaria de incorporar remanente para gastos generales afectan a la regla del gasto y a la estabilidad presupuestaria y aunque no hay una derogación expresa de esta incorporación en la práctica la incorporación de remanente deriva en el incumplimiento de la regla del gasto y de la estabilidad presupuestaria. Por tanto, este es el primer año en el que se plantea que puedan quedar proyectos paralizados por la falta de aprobación del Presupuesto que prevé el crédito para dicho ejercicio.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) plantea que ante esta explicación es grave hasta ahora no se hayan aprobado los Presupuestos en diciembre de 2014. Responde el Sr. Presidente que las obras no tienen ningún retraso y que su aprobación definitiva en el mes de abril no planteará ningún problema. La Directora del O.G.E.F. Explica que se han aplicado técnicas presupuestarias que permitían desde noviembre de 2014 prever que aplicaciones eran susceptibles de prórroga para informar del crédito que se prorrogaría autorizándose proyectos incluidos en aplicaciones presupuestarias que eran prorrogables.

La Responsable de la Asesoría Jurídica explica que en estos momentos en Contratación se están revisando los contratos de obras y servicios pendientes de adjudicar hasta la aprobación del Presupuesto, así como aquellos que se están ejecutando y que tendría que paralizarse por falta de crédito. En el caso de los contratos que se resuelvan por falta de crédito el perjuicio sería el 6% de lo dejado de ejecutar.

Interviene D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) explicando que ha planteado esta cuestión pues los contratos actualmente en ejecución son principalmente derivados de Áreas en las que ha ostentado responsabilidad y debe valorar estos extremos y tener en cuenta el criterio técnico.

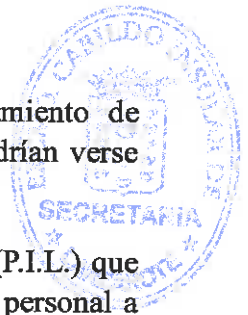
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.) explica que en la enmienda presentada por el P.I.L. a la totalidad no plantea que no se apruebe el Presupuesto, lo que plantea es que se debe reformular y traerse de nuevo para su aprobación. Solicita información complementaria sobre las obras que se verían afectadas por la no aprobación del Presupuesto.

Llegados a este punto el Sr. Presidente retoma la votación de la enmienda del Grupo de Gobierno inicialmente explicada.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) explica que está a favor de la enmienda pero vota en contra porque ha planteado una enmienda a la totalidad del Presupuesto y esta modificación se incluiría en el Presupuesto modificado con la nueva redacción.

D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.) explica que vota a favor de la enmienda porque no significa ningún cambio en el Presupuesto y está en la línea de lo ya planteado.

D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.) explica que coincide en el planteamiento de incorporarla en esa enmienda a la totalidad, que contemplaría incluso las obras que podrían verse afectadas por un retraso en la aprobación del Presupuesto.



Continúa el Sr. Presidente cediendo la palabra a D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.) que solicita se dé por reproducida la enmienda presentada que hace referencia en cuanto al personal a las modificaciones del personal de un puesto a otro y que es necesario ser más escrupulosos en los traslados de forma que las vacantes se cubran mediante concurso a nivel interno. Se solicita se devuelva el Presupuesto al Gobierno Insular para que se reformule y no se paralicen las inversiones y se deje alguna partida para el asunto de la sentencia de la Cueva de los Verdes.

Sometida la enmienda a votación

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) En Contra
- D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) En Contra
- D^a Astrid Pérez Batista (P.P.: 6) A favor
- D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) A favor
- D^a María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m: 1) Abstención

La Interventora General hace constar en acta que existe error material en el cálculo del ajuste realizado que aparece en el informe de la Intervención General, que quedó sin corregir cuando se tuvo conocimiento del presupuesto definitivo aprobado por el Consorcio Insular del Agua. Se aportará informe donde constarán estos datos.

A continuación cede la palabra el Sr. Presidente a D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) que se reafirma en la enmienda a la totalidad planteada y manifiesta que es necesario aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2015 pero no en las condiciones y planteamientos en los que está elaborado.

Sometida la enmienda a votación

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) En Contra
- D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) En Contra
- D^a Astrid Pérez Batista (P.P.: 6) A favor
- D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) A favor
- D^a María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m: 1) Abstención

Por tanto, y a modo de conclusión, e incorporando los acuerdos de la anterior Comisión de Hacienda, celebrada pasado veinte de febrero.

Por mayoría se **PROPONE** al Pleno;

- 1º – Estimar la enmienda presentada por el Grupo de Gobierno
- 2º. - Desestimar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo P.I.L.
- 3º. - Desestimar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo P.P.
- 4º.- La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2015, incluidas en Anexo a la presente Acta.
- 5º.- La aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General para el 2015 cuyo resumen por capítulos se une como Anexo a la presente Acta.

- 6º.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de la correspondiente operación de crédito incluida en el Presupuesto por importe de 6.000.000,00 €.
- 6º.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de la correspondiente operación de crédito para refinanciación incluida en el Presupuesto por importe de 15.260.000,00 €.
- 5º.- La aprobación de las anualidades y porcentajes incluidos en el Plan de Inversiones Plurianual previstas en el Proyecto de Presupuesto General para 2015.

6º.- A tenor de lo previsto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, si las hubiera, se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.“-----

Sometidas a votación las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos PIL y PP, así como la presentada por el Consejero de Hacienda y Contratación, don Luis Arráez Guadalupe; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, **ACUERDA:**

Primero: Por mayoría, con la abstención de AC-25M (grupo mixto), el voto a favor de los grupos PIL y PP, y el voto en contra de los grupos PSOE y CC -1 abstención, 8 votos a favor y 12 votos en contra-, **DESESTIMAR** la enmienda a la totalidad presentada por el grupo PIL.

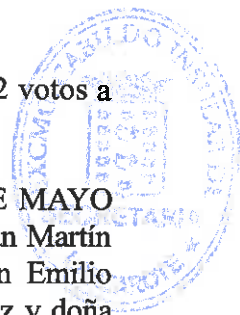
Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Segundo: Por mayoría, con la abstención de AC-25M (grupo mixto), el voto a favor de los grupos PIL y PP, y el voto en contra de los grupos PSOE y CC -1 abstención, 8 votos a favor y 12 votos en contra-, **DESESTIMAR** la enmienda a la totalidad presentada por el grupo PP.

Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Tercero: Por mayoría, con la abstención de AC-25M (grupo mixto), el voto en contra de los grupos

PIL y PP, y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -1 abstención 8 votos en contra y 12 votos a favor-, **ESTIMAR** la enmienda presentada por el Consejero de Hacienda y Contratación.



Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron en contra:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

b) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2015:

Como cuestión de orden el Presidente hace una reseña al acuerdo que adoptó la Dirección Insular del Partido Socialista relativo a las dudas suscitadas sobre si el Presupuesto de la Corporación debía contemplar determinadas partidas como consecuencia de la Sentencia sobre la Cueva de los Verdes, a pesar de tener un informe de la Intervención que concluye que no es necesario. También el Partido Popular presentó una enmienda y solicitó un informe en ese sentido.

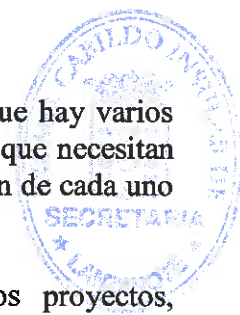
Pide a doña Rosalinda Bonilla, Interventora General de la Corporación, explique al plenario la necesidad o no de contemplar en los presupuestos alguna partida económica dimanante de la Sentencia sobre la Cueva de los Verdes.

Doña Rosalinda Bonilla informa que el carácter no firme de la Sentencia permite a la Corporación no prever la cantidad consignada en los presupuestos. A su vez, en el caso de que conminantemente llegara una ejecución provisional de la Sentencia, la Ley de Haciendas Locales habilita y da recursos para prever una partida presupuestaria, con un plazo de tres meses, así como poder presentar un plan de pagos en el Juzgado, que posteriormente podría ser ratificado.

El Presidente pide también la presencia de la Directora del Órgano Económico Financiero, doña Pilar Zurita, así como de la Responsable de Contratación, doña Eugenia Torres, para que expongan los argumentos que hicieron reflexionar a don José Antonio Gutiérrez, representante del Grupo Socialista, que en la Comisión de Hacienda preguntó cuáles serían las responsabilidades patrimoniales en que se pudiera incurrir.

Informa la señora Zurita que en la Comisión se explicó que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, se ha modificado la técnica presupuestaria y se ha implantado en el Cabildo en el ejercicio anterior, porque la Ley de Haciendas Locales preveía la técnica de la incorporación de remanentes, como una fórmula, para que todos aquellos créditos no gastados a final del ejercicio fuesen incorporados al ejercicio siguiente, de forma que todos los proyectos que estuvieran iniciados pudieran culminar su ejercicios; sin embargo, la Ley Orgánica 2/2012, impone el principio de plurianualidad y obliga a presupuestar para cada ejercicio la parte de crédito que vaya a corresponder a cada proyecto. El año pasado se comunicó a todas las Áreas que no iba a ser posible incorporar los remanentes de créditos no gastados en el ejercicio que

se fueran a financiar con remanentes de tesorería para gastos generales, de forma que hay varios proyectos que tienen una ejecución plurianual, que se comenzaron en el año 2014 y que necesitan de cobertura presupuestaria en el ejercicio 2015 y siguientes, en función de la duración de cada uno de esos proyectos.



Seguidamente doña Eugenia Torres, Responsable de Contratación, detalla esos proyectos, suministros y servicios a los que aludió la señora Zurita en su intervención.

Incide don Luis Arráez en preguntarles sobre las responsabilidades patrimoniales que pudieran derivarse si no se contemplara una partida eventual para cumplir con la Sentencia de la Cueva de los Verdes; así como las que se deriven de la no aprobación del Presupuesto.

Doña Pilar Zurita le contesta que desde el punto de vista presupuestario, dejando al margen el hecho de que se comentó que es difícil hablar de exigencia de responsabilidad patrimonial allí donde no hay un incumplimiento de una norma, y la no inclusión en los Presupuestos, como ya informó la señora Interventora, no implicará ahora mismo el incumplimiento de ninguna norma. Desde el punto de vista presupuestario, la exigencia de responsabilidad podría venir dada por la Ley de Transparencia, como consecuencia del incumplimiento del Plan Económico Financiero que se aprobó el año pasado por este Pleno, donde precisamente se aprobó la no incorporación de remanentes financiados con remanentes de tesorería para gastos generales. Ese Plan Económico Financiero es objeto de seguimiento por el Ministerio de Hacienda, y su incumplimiento sí podría dar lugar a responsabilidad personal de aquellos que incurrieran en él.

En relación a los contratos, doña Eugenia Torres indica que si los que ahora mismo están adjudicados no cuentan con los créditos suficientes habría que suspenderlos, y eso sería causa de resolución contractual, que significa el derecho que tiene el contratista a solicitar una indemnización por su resolución.

Tras estas primeras intervenciones, toma la palabra el Consejero de Hacienda, don Luis Arráez Guadalupe. Hace una exposición detallada del contenido de del Presupuesto General para el 2015, conformado por los del propio Cabildo, los de los distintos organismos autónomos dependientes, esto es: Instituto de Atención Social, Consejo Insular de Aguas y la Epel "Centros Turísticos"; además, adscritos como anexos, el Presupuesto del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios, Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, y presupuesto de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote "Turismo Lanzarote". El Presupuesto hace un total consolidado de 139.381.928,26 €; casi un 30% más que en el ejercicio anterior; que sumándole el del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios, el del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, y el de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote "Turismo Lanzarote", hace un total de 146.891.970,59 €.

Por el grupo Alternativa Ciudadana-25 de mayo (mixto), doña María de la Paz Cabrera Martín. Cataloga los presupuestos de repetitivos respecto a otros ejercicios y de poco participativos, porque lo han elaborado a espaldas de los ciudadanos.

Hace alusión al informe de la Intervención en el que, en relación al ejercicio anterior, se recalca el bajo grado de ejecución del Presupuesto de Gastos del Cabildo. Como ejemplo, enumera una serie de partidas dotadas en dicho ejercicio, el 2014, que nunca se usaron para su fin inicial.

Manifiesta que Alternativa Ciudadana va a estar en contra de unos presupuestos de quinta y pon, de unos presupuestos de mentira.

El Consejero del grupo PIL, don Fabián Martín Martín, plantea que caso de no aprobarse hoy el Presupuesto el Partido de Independientes está dispuesto a brindarle apoyo, siempre y cuando acepten su enmienda a la totalidad y se reformulen los presupuestos.

Presenta queja verbal porque no les habían comunicado de la comparecencia de técnicos en este Pleno, y por no darles la oportunidad de formular preguntas.

El Presidente el agradece el llamamiento, el ofrecimiento para que si hoy no se aprobaran los presupuestos, los cree sinceros, pero le pide entienda que este Gobierno, aunque hoy esté en minoría, tiene unos presupuestos aprobados en Consejo de Gobierno y en Comisión de Hacienda.

Por el PSOE, hace uso de la palabra doña María del Rocío Arredondo Carmona. Manifiesta que el Grupo Socialista compromete públicamente su apoyo a los presupuestos de este Cabildo, pero lo hace con la única condición de que en la Mesa del Pacto se produzca previamente la valoración adecuada a la incidencia de la Sentencia de la Cueva de los Verdes; caso contrario su voto sería de abstención.

El Presidente le replica que el Partido Socialista conoce perfectamente las incidencias de la Sentencia porque tienen el informe de Intervención; y porque especialmente su candidato a esta presidencia, que ha promovido esta decisión, conoce muy bien lo que es una sentencia firme y lo que no lo es.

El Consejero portavoz del grupo Partido Popular, don Ángel Vázquez Álvarez. En su exposición comenta que esta situación de incertidumbre en la que se encuentra el proyecto de presupuestos es responsabilidad única y exclusiva del Gobierno insular y de los partidos que lo formaban. Indica que el Partido Popular se ofreció a negociar estos presupuestos a través de la enmienda a la totalidad que presentó en la Comisión de Hacienda y que ha sido Coalición Canaria quien se negó a esta posibilidad, cerrando con ello cualquier atisbo de llegar a acuerdos para propiciar la aprobación de las cuentas.

Finalizadas las primeras exposiciones, se inicia un segundo turno de intervenciones en el que participan todos los portavoces abundando y puntualizando sobre distintos aspectos del documento que se someterá a votación.

Al someter el asunto a votación, don Joaquín Caraballo Santana pide la palabra para justificar su voto en relación con los presupuestos para este año 2015, al margen del Grupo Socialista. En primer lugar quiere dejar constancia de que tanto sus compañeros y compañeras de grupo, como él, han participado en la elaboración del documento que hoy se trae para su aprobación. Que como en presupuestos anteriores se comunicó a la dirección del PSOE en Lanzarote la propuesta consensuada con Coalición Canaria y que en ningún momento se hizo indicación o manifestación de desacuerdo. Que una vez finalizado el trámite técnico de elaboración del documento participó en su aprobación junto a su compañero en el Consejo de Gobierno Insular. Igualmente los defendió junto a todos sus compañeros de Gobierno, tanto de Coalición como del Partido Socialista Obrero Español, en Comisión de Pleno donde fueron dictaminados positivamente. Que la posición mantenida por su compañero hasta la semana pasada, José Antonio Gutiérrez, en la Comisión informativa participando del rechazo de las enmiendas a la totalidad presentadas por el PP y el PIL, tenía el apoyo y plena confianza de todo el grupo socialista y todo ello porque creían, y él sigue creyendo, que estos son unos buenos presupuestos para el Cabildo, para Lanzarote. En esta

situación mantendrá su coherencia no anteponiendo sus intereses personales a los intereses generales de la población lanzaroteña y, por supuesto, que en su actuación tampoco antepondrá los intereses de partido a los intereses generales. Hoy lo tendría fácil, con la ausencia de un Consejero de la hasta ayer oposición, pero su conciencia no le permite dar la espalda a los presupuestos. Concluye manifestando que la situación en la que se encuentra la isla y la gravedad en la que se encuentran muchas de sus familias es lo que hace que su voto sea favorable a la aprobación de los presupuestos.

Teniendo en consideración que el Proyecto de Presupuesto ha sido sometido a acuerdo previo del Consejo de Gobierno Insular, y dictaminado favorablemente por la Comisión Plenaria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto en contra de los grupos AC-25M (grupo mixto), PIL y PP, la abstención de las consejeras del grupo PSOE doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona, y el voto a favor de los señores consejeros del grupo CC y del consejero del grupo PSOE don Joaquín Caraballo Santana -9 votos en contra, 2 abstenciones y 10 votos a favor-, **ACUERDA :**

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Cabildo para el ejercicio 2015 donde aparecen integrados los Organismos Autónomos dependientes de esta Institución: Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Instituto Insular de Atención Social y las previsiones de Gastos e Ingresos del Ente Público Empresarial Local "Centros de Arte, Cultura y Turismo (EPEL), y de los Anexos del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios, y del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote; sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Empleados Públicos-Año 2015.

Segundo: Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de la correspondiente operación de crédito incluida en el Presupuesto, por importe de 6.000.000,00 €.

Tercero: Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de la correspondiente operación de crédito para refinanciación incluida en el Presupuesto, por importe de 15.260.000,00 €.

Cuarto: Aprobar las anualidades y porcentajes incluidos en el Plan de Inversiones Plurianual, previstas en el Presupuesto General para 2015.

Quinto: A tenor de lo previsto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, si las hubiera, se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.

La votación arrojó el resultado siguiente:

Votaron en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Se abstuvieron:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Se hace constar que la documentación que conforma el Presupuesto se incorpora como Anexo I a la presente Acta.



c) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2015:

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos AC-25M (mixto) y de doña Emma Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE), el voto en contra del grupo PIL, y el voto a favor de don Joaquín Caraballo Santana (GRUPO PSOE), PP y CC -3 abstenciones, 3 votos en contra y 15 votos a favor-, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, del siguiente tenor:

—”3.-Plan Estratégico de subvenciones 2015

A fin de dar cumplimiento a los principios generales contenidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2015, comprensivo de los objetivos y efectos que se pretenden con su concesión. Se ha entregado un ejemplar del mismo a los distintos grupos y se corresponde con las que figuran tanto en el capítulo IV como en el VII del Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) A Favor
- D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
- D^a Astrid Pérez Batista (P.P.: 6) Abstención
- D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (C.C. y P.S.O.E.) (trece votos), 3 abstenciones (P.P., P.I.L.) (9 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones para el 2015, que se une como anexo a la presente Acta.”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE). **Votaron en contra:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don

Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Se hace constar que el Plan Estratégico de Subvenciones 2015, se incorpora como Anexo II a la presente Acta.



Se hace constar que don Joaquín Caraballo Santana y doña María José Docal Serrano se se excusan y abandonan la sesión.

d) PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HARÍA:

El Pleno en votación ordinaria, con la abstención de los grupos AC-25M (mixto) y PIL, y el voto a favor de los grupos PSOE, PP y CC -3 abstenciones y 16 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, del siguiente tenor:

—“4.-Propuesta de aprobación, si procede, de Encomienda de Gestión al Cabildo Insular de Lanzarote de los procedimientos de contratación por parte del Ayuntamiento de Haría.

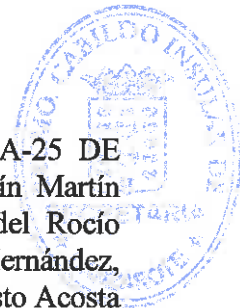
Expone el Sr. Presidente que visto el Certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haría por la que solicita encomendar al Cabildo de Lanzarote la gestión de los procedimientos de contratación del Ayuntamientos sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a excepción de los contratos menores. Y solicita la aceptación , como paso previo a la firma de convenio y aunque si bien es cierto que tenemos que aceptarla supone un volumen de trabajo extra para los servicios pero que en función del volumen de trabajo que vaya surgiendo podría ser necesario dotar de mayor personal a las Áreas afectadas.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) A Favor
- D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) Abstención
- Dª Astrid Pérez Batista (P.P.: 6) Abstención
- D. Ramón Bermúdez Benasco (P.L.L.: 3) Abstención
- Dª María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m: 1) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando un Consejero a favor (C.C.) (9 votos), 4 abstenciones (P.P., P.S.O.E., P.I.L.) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno aceptar la encomienda al Cabildo de Lanzarote de la gestión de los procedimientos de contratación del Ayuntamientos de Haría sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a excepción de los contratos menores. “_____

La votación arrojó el siguiente resultado:



Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL). **Votaron a favor:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

e) PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LAS NORMAS Y ACTOS DE LA CCAA RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS:

Tras una breve explicación por parte del señor Consejero de Hacienda, don Luis Arráez Guadalupe; el Pleno corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos AC-25M (mixto), PIL y PP, y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -8 abstenciones y 11 votos a favor-, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, del siguiente tenor:

“Propuesta de aprobación, si procede, de desistimiento de los recursos interpuestos contra las normas y actos de la CCAA relativos a la actualización de financiación de las Competencias Transferidas.

Explica el Sr. Presidente de la Comisión que el día 9 de diciembre de 2014 se firmó el acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, con el objetivo de resolver los conflictos existentes entre las partes en dicha materia.

En dicho acuerdo los Cabildos se comprometieron a la retirada de los recursos interpuestos contra las normas y los actos de la Administración de la Comunidad Autónoma relativos a las actualizaciones de las entregas a cuenta y liquidaciones de competencias transferidas para el período 2008-14, a través de los instrumentos jurídicos oportunos y previa adopción de los acuerdos que procedan por los órganos competentes, aceptando las cantidades y disposiciones a recoger en la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015 reflejadas en el apartado 1 del acuerdo, todo ello condicionado a la modificación del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias en los términos recogidos en documento anexo al acuerdo.

Habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones recogidas en el acuerdo suscrito para el desistimiento por este Cabildo de los recursos interpuestos, a la vista de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo séptima y en la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.

Es por lo que SE PROPONE al Pleno Corporativo, órgano que en última instancia aprobó la interposición de los recursos interpuestos en materia de financiación de las competencias transferidas, que adopte el siguiente acuerdo:

1. El desistimiento del recurso contencioso-administrativo nº 138/2012, contra la Orden nº 47, de 12 de enero de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se autoriza el libramiento de los créditos destinados a la financiación del coste efectivo de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares, correspondiente al ejercicio 2012, así como la cancelación parcial de la deuda contraída por los Cabildos Insulares por la liquidación definitiva de las competencias transferidas a los mismos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.
2. El desistimiento del Conflicto en Defensa de la Autonomía Local nº 3468/2013, ante el Tribunal Constitucional, frente a la Disposición Adicional Trigésimo Segunda, la Disposición Adicional Trigésimo Tercera y el capítulo 4, programa 942A "Transferencias a Cabildos traspaso de competencias", de la sección 20 de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuesto Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2013.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Solicita D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.) solicita información del momento procesal en que se encuentra el Conflicto planteado en Defensa de la Autonomía Local

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9) A Favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) Abstención
D^a Astrid Pérez Batista (P.P.: 6) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m: 1) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando un Consejero a favor (C.C.) (9 votos), 4 abstenciones (P.P., P.S.O.E., P.I.L.) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. El desistimiento del recurso contencioso-administrativo nº 138/2012, contra la Orden nº 47, de 12 de enero de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se autoriza el libramiento de los créditos destinados a la financiación del coste efectivo de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares, correspondiente al ejercicio 2012, así como la cancelación parcial de la deuda contraída por los Cabildos Insulares por la liquidación definitiva de las competencias transferidas a los mismos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.
2. El desistimiento del Conflicto en Defensa de la Autonomía Local nº 3468/2013, ante el Tribunal Constitucional, frente a la Disposición Adicional Trigésimo Segunda, la Disposición Adicional Trigésimo Tercera y el capítulo 4, programa 942A "Transferencias a Cabildos traspaso de competencias", de la sección 20 de la Ley

10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuesto Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2013.



Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias.”

En el debate, el Consejero-portavoz del grupo PIL, don Ramón Bermúdez Benasco, justifica el voto de abstención en que a pesar de que ven bien el acuerdo que en su momento se firmó entre el Gobierno de este Cabildo y el Gobierno de Canarias para retirar los recursos a cambio de la financiación; no ven de igual manera, y así lo manifestó en la Comisión de Hacienda, el desistimiento del conflicto en defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional, porque eso vendría bien sobre todo para tener jurisprudencia y sentar cátedra, no solo al Cabildo, sino incluso a los gobernantes. Quitarlos todos, teniendo en cuenta que éste último no lleva repercusión económica, no cree que sea necesario. Por eso se abstienen y les gustaría se mantuviese la aclaración del conflicto en defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional.

El Presidente manifiesta que él mismo ha estado por la labor de no retirarlo, lo que ocurre es que cuando uno se sienta en una mesa a negociar la otra parte también pone condiciones, y esa fue una de ellas a la que, además, han accedido todos los Cabildos de Canarias; de hecho éramos el último reducto de resistencia, y la presión que hemos recibido en ese sentido no era solo del Gobierno, sino de todos los Cabildos de Canarias, que se veían afectados ya que si nosotros no firmábamos, el Gobierno no iba adoptar acuerdo y se veían todos sin los recursos.

Doña Astrid Pérez Batista, Consejera del Grupo Popular, expone que se van a abstener en la votación, pero haciendo una importante consideración, y es que ejercicio económico tras ejercicio económico tenemos que firmar este tipo de convenios. Con esto de que el Gobierno de Canarias tiene la sartén por el mango, los cabildos insulares siempre terminamos cediendo, perdiendo dinero, y llegando finalmente a una negociación para mantener unas determinadas cuantías, pero al final el gran beneficiado es el Gobierno de Canarias y los cabildos salen francamente perjudicados.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

8.- COMISIÓN DE PLENO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN:

a) PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS



SOCIALES EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguéz, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión el día 5 de Marzo de 2015, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.”

El Presidente de la Comisión da cuenta de la propuesta que se ha adjuntado con la documentación de la convocatoria del acuerdo de la Mesa Insular de Coordinación entre el Cabildo y los Ayuntamientos en materia de Acción Social y Servicios Sociales, celebrada el pasado 10 de junio de 2014, para la inclusión de estas cláusulas sociales en la contratación que realizan las corporaciones locales de la Isla.

Tras algunas otras intervenciones y preguntas de los consejeros presentes, los miembros de la Comisión por **MAYORIA**, con el voto favorable ponderado del Grupo Coalición Canaria (9) y Grupo Socialista (4) y la abstención de los representantes de los Grupos Popular (6), Grupo PIL (3) y Alternativa Ciudadana-Mixto (1) que se reservan su voto para un mejor estudio en la sesión plenaria **PROPONEN** al Pleno que adopte en siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar que por parte del Cabildo y de los Ayuntamientos de la isla se promueva la inclusión de estas Cláusulas Sociales en las contrataciones, en los contratos que lo permitan, de obras, servicios y suministros (se adjuntan como Anexo I).”

En el turno de intervenciones, doña Concepción Pérez González, Consejera del grupo PP, manifiesta que aunque en la Comisión se abstuvieron, quiere dejar patente que realmente la filosofía de mantener una cuota para aquellos sectores de marginación, discapacidad, etc., dentro de la contratación va en la línea que ellos defienden, y que ya está recogida a nivel de universidades y de otras políticas a nivel nacional; pero a pesar de ser un tema que aprueban, en este Pleno en principio su voto se mantiene igual que en la Comisión toda vez que ella había entendido es que este asunto se iba a estudiar con más profundidad, que lo que se iba a iniciar es esta adaptación de determinados contratos, pero que tras un estudio más concreto.

Aclara don Marciano Acuña Betancort, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que la respuesta es afirmativa, que se puede seguir ahondando pero lo que no se quiere es dilatar este asunto, sino aprobar que se está de acuerdo en incorporar esas cláusulas sociales, aunque después se definan para qué contratos y en qué condiciones, y al mismo tiempo que se dé traslado a los ayuntamientos para que conozcan las posibilidades que ofrece la contratación pública y que, a lo mejor, por desconocimiento no las estamos utilizando.

La señora Pérez González dice que si simplemente es eso y consta en Acta, su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con la abstención de los grupos AC-25M (mixto) y PIL, y el voto a favor de los grupos PSOE, PP y CC -3 abstenciones y 16 votos a favor- de los señores consejeros presentes **ACUERDA APROBAR** el dictamen anteriormente transcrito.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL). **Votaron a favor:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Se hace constar que las Cláusulas Sociales se incorporan como Anexo III a la presente Acta.

b) PROPUESTA DE ACUERDO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CELEBRA EL 8 DE MARZO:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes ACUERDA APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máquez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión el día 5 de Marzo de 2015, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CELEBRA EL 8 DE MARZO.

El Presidente de la Comisión da cuenta de la siguiente propuesta que se aportó con la documentación de la convocatoria para su estudio y sugerencias, y con la intención de llevarla al Pleno como Declaración Institucional:

“ Con ocasión del Día Internacional de la mujer, a celebrar el próximo día 8 de marzo, se propone la adopción de la Declaración Institucional siguiente:

Conmemoramos este 2015 el Día Internacional de la Mujer cuando se cumplen 67 años desde la proclamación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción entre sexos; y 34 desde la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que se destaca que “la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

Pero la lucha por la participación de las mujeres en la sociedad en igualdad de condiciones que el hombre se inició muchos años antes, con la aspiración por la emancipación femenina en términos de igualdad de derechos. Han sido décadas en que las mujeres se han enfrentado al machismo, a la misoginia, a la exclusión, a la invisibilidad o a la falta de reconocimiento a su labor como fuerza motriz del desarrollo económico y social y que hoy, por fin, asumimos.

Después de años de avances y conquistas, celebramos en 2015 el Día Internacional de la Mujer con incertidumbre ante el futuro. Los avances en materia de igualdad se han traducido en mejores condiciones de vida y nuevos derechos para las mujeres. En estos momentos estamos viviendo una crisis económica que tiene implicaciones en el conjunto de la sociedad y que genera nuevos retos

y desafíos para la igualdad de oportunidades. Una época en la que aumentan las desigualdades y se corre el peligro de que pierda el impulso de las últimas décadas en materia de políticas de igualdad y se produzcan graves retrocesos en derechos que creíamos consolidados.

En materia de políticas de igualdad y de derechos no hay margen para el retroceso. No podemos bajar la guardia. En el mundo aún pervive la violencia física, psíquica, sexual y económica contra las mujeres; se siguen produciendo violaciones a su derecho a la libertad e igualdad; son las principales víctimas de la pobreza; persisten conductas obstinadas hacer invisibles a las mujeres; sigue siendo escasa la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y se incrementa la precariedad laboral, la discriminación salarial, las dificultades para conciliar la vida laboral y personal y la falta de corresponsabilidad en los cuidados.

Entendemos que la crisis no puede ser utilizada como excusa para abandonar las políticas de igualdad género, ni para legitimar la desigualdad; puede y debe ser una oportunidad, nunca un retroceso. Tenemos que seguir reforzando aquellas políticas y servicios dirigidos a las personas más vulnerables, como es el caso de las mujeres y menores en situación de violencia de género. En estos tiempos de crisis tenemos la obligación de afianzar los progresos y situar la igualdad en el centro de todas las actuaciones, ya que solo podremos afrontar la salida de esta etapa de importantes dificultades con la aportación de todos y todas, con la contribución de hombres y mujeres, en igualdad en todos los campos y con el afianzamiento y la mejora de derechos. No hay otra opción.

La defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres deben estar por encima de las individualidades; es más, tenemos que apoyar al movimiento feminista y a colectivos de mujeres, así como conseguir la implicación de toda la ciudadanía.

Las mujeres continúan siendo objeto de importantes discriminaciones y la desigualdad continúa estando muy arraigada en la sociedad actual. El ritmo de progreso es lento, pero debe ser continuo. No es tiempo para pausas. Hay que trabajar en la consolidación y ampliación de derechos, en la concienciación y sensibilización, en desterrar comportamientos injustos y anquilosados, desde la responsabilidad de hombres y mujeres, de colectivos y de Administraciones.

Es por todo ello que se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de la siguiente Declaración Institucional en relación con el Día 8 de Marzo.

ACUERDO

Valorar el importante impulso de la igualdad en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía.

Apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres, apostando por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios, de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Mantener la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social, apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social, que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva, a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país y los países de nuestro entorno.”

Tras algunas otras intervenciones y preguntas de los consejeros presentes, los miembros de la Comisión por MAYORIA, con el voto favorable ponderado del Grupo Coalición Canaria (9) y Grupo Socialista (4) y la abstención de los representantes de los Grupos Popular (6), Grupo PIL (3) y Alternativa Ciudadana-Mixto (1) que se reservan su voto para un mejor estudio en la sesión plenaria PROPONEN al Pleno que adopte en siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar como Declaración Institucional del Cabildo el texto anteriormente descrito con motivo de la celebración el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

c) DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DATOS DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE LA RADIO INSULAR DE LANZAROTE, AÑO 2014:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión el día 5 de Marzo de 2015, del siguiente tenor:

“DACIÓN DE CUENTAS LA GESTIÓN DE LA RADIO INSULAR DE LANZAROTE AÑO 2014.

El Presidente de la Comisión dio la palabra a la Consejero del Área Don Juan Antonio de la Hoz, quien explicó los datos de la gestión de la Radio Insular del Cabildo documentación que se ha dado con la convocatoria y que se adjunta como Anexo II a esta acta. ”

d) DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DATOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO, AÑO 2014:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión el día 5 de Marzo de 2015, del siguiente tenor:



“MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO 2014:

El Presidente de la Comisión dio la palabra al Consejero del Área Don Juan Antonio de la Hoz quien dio los datos de la Memoria de Gestión del Área de Patrimonio Histórico del Cabildo, documentación que se aportó en sesión de la Comisión y que se adjunta como Anexo III a esta acta.

Por la Consejera Doña María de la Paz Cabrera Martín se comenta que no ve necesario meter este punto por urgencia en el orden del día sino dejarlo para la siguiente Comisión.

Tras algunas otras intervenciones, los miembros de la Comisión por **MAYORIA**, con el voto favorable ponderado del Grupo Coalición Canaria (9) y Grupo Socialista (4) y la abstención de los representantes de los Grupos Popular (6), Grupo PIL (3) y el voto en contra de la representante de Alternativa Ciudadana-Mixto (1) acuerdan incluir este asunto en el orden del día de la Comisión y llevarlo al Pleno para dar cuenta del mismo.”

9.- COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE:

a) MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA:

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas, Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2015, que a continuación se inserta:

“Asunto: Modificación Puntual n° 1 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria.

(Punto 3º del orden del día de la Comisión Plenaria celebrada el de 3 de marzo de 2015).

Los miembros de la Comisión se dan por enterados del Informe Jurídico, emitido con fecha 26 de febrero de 2015, por el Sr. Director Insular de Ordenación Territorial, don Miguel Ángel Santana Cárdenes, y de la Propuesta de la Presidencia del Cabildo, de fecha 26 de febrero de 2015, sobre la formulación, aprobación y tramitación de la Modificación Puntual n° 1 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria, afectante a los artículos 33, 93 y 117.

Interviene el Consejero don Francisco Fabelo Marrero, que hace una breve introducción del asunto.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Director Insular de Ordenación Territorial, don Miguel Ángel Santana Cárdenes, quien explica la tramitación del documento y responde, a preguntas del Consejero don Ramón Bermúdez Benasco, que la modificación propuesta por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Lanzarote y aprobada por el Pleno del Cabildo en sesión celebrada el 25 de abril de 2014, afectaba a los artículos 93 y 117 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria y esta modificación que ahora se inicia a los artículos 33, 93 y 117.

Don Ramón Bermúdez Benasco pregunta si las bodegas están todas de acuerdo con esta modificación, respondiéndole el Sr. Director Insular de Ordenación Territorial que se ha hecho un



estudio y se ha sacado una media de determinados parámetros.

Don Ramón Bermúdez Benasco pregunta si el Consejo Regulador está de acuerdo con esta modificación, manifestando don Francisco Fabelo Marrero que dicho órgano no se ha pronunciado expresamente al respecto.

Dña Astrid Pérez Batista considera que estas propuestas que llegan al Pleno deben estar consensuadas y que le gustaría conocer la opinión del Consejo Regulador.

El Sr. Director Insular de Ordenación Territorial dice que ha estado en contacto con todos los bodegueros, que han intervenido todas las bodegas, pero que no se ha hecho un traje a la medida, se trata de modificaciones técnicamente razonables, así, por ejemplo la altura, se ha subido, pero esa variación necesariamente no cubre o ampara a todas las bodegas.

Don Ramón Bermúdez Benasco, manifiesta que habría que contar con el sector, es decir, con el Consejo Regulador.

Don Francisco Fabelo Marrero, dice que se podría hacer una reunión con el Consejo Regulador a la que podría asistir la oposición del Cabildo.

El Sr. Director Insular de Ordenación Territorial, afirma que todas las bodegas conocen la modificación.

Don Ramón Bermúdez Benasco, expone que le parece muy importante que se conozca el parecer del Consejo Regulador, que no tiene por qué ser unánime.

Tras la intervenciones anteriores, la Comisión, en votación ordinaria y de conformidad con el artículo 116.d) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, que prevé el sistema de voto ponderado para los dictámenes de las comisiones plenarias, por mayoría de trece votos a favor (CC y PSOE), nueve abstenciones (PP y PIL) y un voto en contra (Alternativa Ciudadana) dictamina favorablemente la siguiente propuesta del Sr. Presidente del Cabildo:

Primero.- Acordar el inicio del expediente, a los efectos del artículo 12 del RPIOSPC, y el procedimiento de formulación, tramitación y aprobación de la Modificación Puntual 1ª del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria, afectante a los artículos 33, 93 y 117.

Segundo.- Establecer el cronograma fijado en el punto IV de la presente propuesta.

Tercero.- Encomendar la instrucción e impulso del presente expediente administrativo al Servicio jurídico y Técnico de la oficina del Plan Insular del Área de Ordenación Territorial del Cabildo.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial

del Paisaje Protegido de La Geria y someterlo conjuntamente con el documento ambiental estratégico a los trámites de información y consulta.



Quinto.- Someter el expediente y el documento de aprobación inicial y documento ambiental estratégico a los trámites de información pública y consulta por plazo de 45 días hábiles, mediante su publicación en el BOC y en uno de los diarios de mayor audiencia de la provincia.

El Cronograma propuesto por la Presidencia del Cabildo (punto IV) y dictaminado favorablemente por la Comisión es el siguiente:

Modificación Puntual nº 1 Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria	
FASE	PLAZO
Acuerdo de iniciación procedimiento y de aprobación inicial de la Modificación del Plan y del documento ambiental estratégico	
Publicación del acuerdo (BOC)	15 días
Consultas e información pública	45 días hábiles
Plazo máximo recepción de alegaciones e informes y análisis de las alegaciones e informes presentados	30 días
Formulación del informe Ambiental Estratégico	4 meses desde el inicio
Elaboración de la propuesta definitiva del Plan	30 días
Resolución de la Aprobación Definitiva	15 días
Publicación del Acuerdo de Aprobación Definitiva (BOC)	15 días

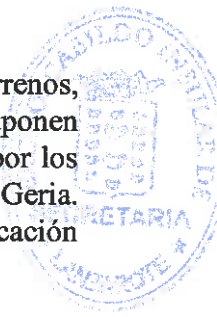
Sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, por mayoría de los señores consejeros presentes, con el voto en contra de AC-25M (grupo mixto), la abstención de los grupos PIL, PSOE y PP, y el voto a favor del grupo CC -1 voto en contra, 9 abstenciones y 9 votos a favor-
ACUERDA:

Primero: Dejar supeditado el presente acuerdo al informe jurídico que emita el Secretario General del Pleno, sobre si se requiere la mayoría absoluta para su adopción.

Segundo: Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, con el añadido siguiente:

“En aplicación de lo establecido en el artículo 14.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en la redacción dada por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se acuerda la suspensión, por plazo de 2 años, de la tramitación de los planeamientos

jerárquicamente dependientes y del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, que a tales efectos son las áreas constituidas por los Equipamientos Estructurantes del artículo 117 del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria. En todo caso, la presente suspensión se extingue con la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual nº 1”.



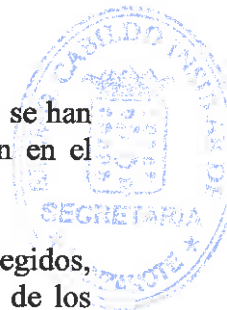
En el debate, el Presidente pide la presencia del Director Insular de Ordenación Territorial, don Miguel Ángel Santana Cárdenes, para continuar manifestando que este Pleno aprobó con el único voto en contra de AC-25M modificar puntual y parcialmente el Plan Especial de La Geria, por entender que el articulado que abordaba los equipamientos estructurantes en ese espacio protegido no daba respuesta a las necesidades de esos equipamientos para que cumplieran la función para la que son concebidos, tanto desde el punto de vista del volumen, alturas y demás; todo ello a instancias del Consejo Regulador, que quiero recordar también ha dado el visto bueno, otra cosa es que después hagan alegaciones al mismo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Consejero don Francisco Fabelo, para decir que lo que se trasladó en el Orden del Día de la Comisión de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas, junto a Medio Ambiente, fue una cuestión procedimental puesto que ya se había llevado al Plenario la aprobación de llevar a cabo tal modificación, lo que ocurre es que tras la publicación de la ley de armonización el procedimiento varía, y ahora en lugar de tramitarse directamente a través del Gobierno de Canarias, hay que someterlo nuevamente a la aprobación de este Pleno.

El Presidente le formula a don Miguel Ángel Santana preguntas tales como ¿En qué consisten básicamente las modificaciones? ¿Por qué se traen a este Pleno? ¿En qué ha cambiado la normativa? ¿Qué normativas han cambiado? ¿Qué ocurre con la tramitación de este tipo de planeamientos desde que entró en vigor esa ley?

El señor Santana Cárdenes informa que el expediente de modificación empezó primero como una propuesta que se había trasladado al Cabildo a instancias del Consejo Regulador. Inicialmente se contempló la modificación del artículo 117, porque se vio que habían unas carencias a nivel técnico para dar salida a las bodegas, sobre todo en cuestión de alturas. En este trámite se estaba trabajando con la Consejería; a resultados de ese trabajo conjunto surgió la propuesta de modificar el artículo 33 en el que se incluye la Bodega La Florida, como un equipamiento estructurante más. Ello viene porque la Consejería le estimó la alegación que habían presentado en su momento a la propia tramitación del Plan Especial, pero como la normativa estaba ya aprobada lo habían dejado para una siguiente modificación y ahora se ha incluido.

Por otro lado se modifica el artículo 97, en cuanto a la cartelería; y en cuanto al 117 entramos a regular distintos parámetros conociendo la realidad que tienen las bodegas. Ese planteamiento no se hacía actualmente en el documento que está y entonces nos encontrábamos con bodegas que tienen problemas desde los propios depósitos que tienen una altura de 5,50 y te encuentras con que prácticamente la altura actual del Plan Especial son 5 metros, y te encuentras con que hasta por temas de seguridad te veías con que un operario no podía trabajar encima de los depósitos, sino que tenían que estar con escaleras. Otra situación que se estaba generando eran los depósitos que existen al aire libre. Se estaba estudiando una edificabilidad que permitiese, tanto desde el punto de vista ambiental, integrarlos en las bodegas, como desde el punto de vista energético, por el sobrecoste que conlleva tener los depósitos al aire libre.



A partir de ahí, se hizo un análisis de la situación actual de cada bodega y en función de eso se han propuesto unos parámetros, en cuanto a edificabilidad, altura, que son los que se recogen en el articulado.

Con la ley de armonización la competencia para aprobar el planeamiento en los espacios protegidos, con la salvedad de los planes rectores de los parques nacionales, pasa a ser competencia de los cabildos, y reside en el Pleno; por eso se trae la propuesta de incoar el expediente y aprobar inicialmente la modificación puntual.

Respecto a la propuesta que se llevó a la Comisión plenaria, indica el señor Santana Cárdenes que al dictamen habría que añadir, de cara a la información pública, la suspensión de la licencia durante el trámite -que son dos años-, y que eso tendría el Pleno que incorporarlo hoy al acuerdo que se adopte.

Aclara el Presidente que existen dudas, más que razonables, de que este tipo de instrumentos requieran de mayoría absoluta para su aprobación, y quiere que todos sean conscientes de esa circunstancia. Por ello, el acuerdo que se adopte quedaría a expensas de hacer una consulta al titular de la secretaría de la Corporación o de otros servicios jurídicos, que sería asimilable o extensible a cualquier otro instrumento de ordenación que sea competencia del Cabildo, para cualquiera de sus trámites.

El portavoz del grupo PIL, señor Bermúdez Benasco, anuncia que se van a abstener porque del Plan de La Geria han visto muchas cosas; la devolución de competencias al Cabildo después de la última legislación; ha salido en la prensa que parece que el Consejo Regulador tomó conocimiento del tema, y dice que tomó porque seguramente por la reunión que hayan podido celebrar no habrán tenido toda la documentación que a ellos sí se les puso a disposición. Al margen de eso afirma que han conocido, también por la prensa, que lo que hay actualmente del Plan Especial de La Geria ha sufrido bastantes impugnaciones, cosa que no conocían al día de la fecha, ni en qué términos.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votó en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

b) DACIÓN DE CUENTAS DEL NO SOMETIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LOS USOS DEL SUELO URBANO ESTABLECIDOS COMO PERMITIDOS Y AUTORIZADOS EN EL PRUG DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO:

El Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas,

Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2015, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:



“Asunto: Dación de cuenta del no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada de los usos del suelo urbano establecidos como permitidos y autorizables en el PRUG del Archipiélago Chinijo.

(Punto 4º del orden del día de la Comisión Plenaria celebrada el de 3 de marzo de 2015).

El Sr. Presidente Accidental de la Comisión cede la palabra al miembro de la Comisión de la misma y Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote, don Francisco Fabelo Marrero. Explica que doña Elena Mateo Mederos, Coordinadora del Servicio de Medio Ambiente, y doña Sandra Betancort Martín, Técnico Jurista de dicho servicio, han suscrito un informe relativo a la posible afección a los Espacios Naturales de la Red Natura 2000 de los proyectos públicos o privados a ejecutar en suelo urbano del Parque Natural del Archipiélago Chinijo según lo dispuesto en el artículo 23.2.b de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales. A dicho informe ha mostrado su conformidad con fecha 26 de febrero de 2015 el Secretario General del Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote.

Señala don Francisco Fabelo Marrero que, como consecuencia de dicho informe y su posterior conformidad, el Cabildo de Lanzarote ha adoptado el siguiente criterio respecto a la posible afección a los Espacios Naturales de la Red Natura 2000 de los proyectos públicos o privados a ejecutar en suelo urbano del Parque Natural del Archipiélago Chinijo:

LOS USOS DEL SUELO URBANO ESTABLECIDOS COMO PERMITIDOS Y AUTORIZABLES EN EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO regulados de forma pormenorizada en dicho documento, YA HAN SIDO EVALUADOS y por tanto NO HAN DE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA al considerarse que los mismos NO AFECTAN DE FORMA APRECIABLE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA RED NATURA 2000, así como tampoco producen un deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, ni suponen una alteración que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable, SIEMPRE Y CUANDO SE EJECUTEN O DESARROLLEN SEGÚN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PRUG y demás normativa aplicable, salvo cuando los usos que se proyecten en dicho espacio no estén perfectamente definidos o regulados en la normativa aplicable en cuyo caso deberán ser evaluados por el órgano gestor de la Red Natura 2000 quién determinará si dichas actuaciones afectan, a los elementos que motivaron su designación y objetivos de conservación.

Tras la intervención anterior, la Comisión Plenaria se da por enterada y toma conocimiento del no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada de los usos del suelo urbano establecidos como permitidos y autorizables en el PRUG del Archipiélago Chinijo”.



10.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013 Y DE SU MEMORIA:

Explica el señor Consejero de Hacienda, don Luis Arráez Guadalupe, que se trata de aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, una vez que se han cumplimentado los trámites exigidos para ello. Recuerda que es un asunto ya dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 26 de enero, además de que se ha sometido a información pública por el período legalmente establecido, sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones a la misma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría de los señores consejeros presentes, con la abstención de los grupos AC-25M (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -8 abstenciones y 11 votos a favor-, **ACUERDA APROBAR** la Cuenta General del Presupuesto de este Cabildo Insular de Lanzarote correspondiente al ejercicio 2013, integrada por las del propio Cabildo, las correspondientes a los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas e Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote, las de la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, y las de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote; así como la relativa a los ejercicios 2006 a 2012 de la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.

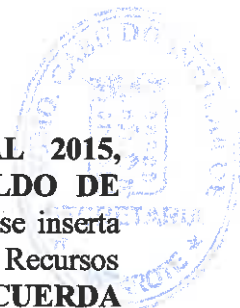
La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

11.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

a) DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO SOBRE LAS NORMAS E INSTRUCCIONES RESPECTO AL CALENDARIO LABORAL 2015, HORARIOS Y PERMISOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CABILDO (FECHA 10.02.2015):

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2015, del siguiente tenor:



“NORMAS E INSTRUCCIONES RESPECTO AL CALENDARIO LABORAL 2015, HORARIOS Y PERMISOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CABILDO DE LANZAROTE.- ACUERDO QUE PROCEDA: Vista la propuesta que a continuación se inserta suscrita, con fecha 9 de febrero de 2015, por don Luis Arráez Guadalupe, Consejero de Recursos Humanos, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobarla en los mismos términos en los que se encuentra redactada:

“AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Considerando las competencias del Consejo de Gobierno Insular., recogidas en el artículo 139 del Reglamento de Orgánico de esta Corporación el Cabildo Insular de Lanzarote, en consonancia con el artículo 127.1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, atribuye al Consejo de Gobierno Insular la competencia de aprobar las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

Es por lo que el Consejero del Área de Presidencia de este Cabildo eleva al Consejo de Gobierno Insular la siguiente propuesta en los siguientes términos:

Normas e instrucciones respecto al Calendario Laboral, Jornadas, Horarios y Permisos para los empleados públicos del Cabildo de Lanzarote.

De conformidad con la disposición adicional septuagésima primera de la , Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 establece que la jornada no podrá ser inferior a 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos (BOE de 29 de diciembre de 2012 y corrección de errores de 16 de enero de 2013), adecua lo dispuesto por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la Competitividad, en virtud del cual se reducen los días de libre disposición, se suprimen los días adicionales por antigüedad tanto en el caso de las vacaciones como en el de los días por asuntos particulares y se suspenden los pactos, acuerdos y convenios para el personal funcionario y laboral suscritos por las Administraciones Públicas y por sus Organismos O Entidades a ellas vinculados, que contradigan estas disposiciones.

Además, hay que tener en consideración la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*, en la que se introducen varias medidas relativas al régimen de los empleados públicos.

Estas instrucciones Serán de aplicación a todos los empleados públicos al servicio de la Corporación, exceptuando aquellos que tenga regulación específica al respecto de jornadas y horarios.

En este sentido y en virtud de lo establecido en la Ley 7/2007 del EBEP, procede tomar acuerdo al respecto de la jornada, horarios, permisos y calendarios.

➤ JORNADAS:

La duración de la jornada general sera de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo



de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientas cincuenta y siete horas anuales.

La adaptación horaria producida con ocasión de la jornada de verano, se recuperará en la forma que establezca el correspondiente calendario laboral, respetando en todo caso la duración mínima de la jornada en cómputo anual. En este sentido se mantiene lo recogido en el **Acuerdo del 7 de mayo de 2012 sobre Jornada laboral en el Cabildo de Lanzarote** para todo el personal, sin perjuicio de las modificaciones que se hayan acordado posteriormente en el seno de la Corporación y aquellas normas legales que se hayan aprobado por el Gobierno de Canarias para el Servicio Canario de Salud para el año 2014, de conformidad con los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

➤ **HORARIO:**

Se establece el recogido en el Acuerdo del 7 de mayo de 2012, donde se aprueba La regulación del sistema de horario y flexible y control de presencia y el Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2012.

➤ **VACACIONES Y PERMISOS:**

Derecho a 22 días hábiles anuales por año completo de servicios, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor, de vacaciones retribuidas. Se disfrutaran dentro del año natural y hasta el 15 de enero del año siguiente, en periodos mínimos de 5 días hábiles consecutivos.

Si las vacaciones previamente fijadas coincidiesen con una situación de incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia, riesgo durante el embarazo O con los permisos de maternidad O paternidad o permiso acumulado de lactancia, se podrán disfrutar en fecha distinta.

Si durante el disfrute del período de vacaciones autorizado, sobreviniera el permiso de maternidad o paternidad, o una situación de incapacidad temporal, el período de vacaciones quedará interrumpido pudiendo disfrutarse el tiempo que reste en un período distinto. Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, se podrá solicitar el disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, los días por asuntos particulares así como, en su caso, los días de permiso previstos en el apartado siguiente, podrán acumularse a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente.

Al menos, la mitad de las vacaciones deberán Ser disfrutadas entre los días 15 de junio a 15 de septiembre, salvo que el calendario laboral, en atención a la naturaleza particular de los servicios prestados en Cada ámbito, determine otros períodos.

En este Sentido se unifican los permisos y licencias de los empleados públicos atendiendo a las modificaciones que recoge el Real Decreto—ley 20/2012, de 13 de julio, procediendo a dejar sin efecto los permisos y licencias que recogen los Pactos y Acuerdos que contravengan dicha norma de carácter básico.

Señalando particularmente las siguiente modificaciones:

- Derecho a disfrutar hasta cuatro días por asuntos particulares, sin perjuicio de la concesión de los restantes permisos y licencias establecidas en la normativa vigente.
- Licencia por matrimonio: 15 días.



➤ **CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:**

Se mantiene lo recogido al respecto en el **Acuerdo del 7 de mayo de 2012, donde se aprueba La regulación del sistema de horario y flexible y control de presencia**, adoptándose las medidas necesarias para su control y seguimiento con los diferentes responsables de los servicios.

➤ **DÍAS DE AUSENCIA A LO LARGO DEL AÑO NATURAL, SIEMPRE QUE ESTEN MOTIVADAS EN ENFERMEDAD O ACCIDENTE Y NO DEN LUGAR A INCAPACIDAD TEMPORAL.**

De conformidad con la Disposición Adicional 38 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se regula para la Administración del Estado un número de días al año en los que no se aplicará el descuento, desarrollada por la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre, que fija para 4 días de ausencia a lo largo del año natural, siendo sólo posible tres de ellos consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad O accidente y no den lugar a incapacidad temporal, debiendo presentar acreditación justificativa facultativa. En caso contrario se procederá a la deducción proporcional de haberes. Así como los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular al respecto de este permiso.

➤ **CALENDARIO LABORAL:**

El Calendario laboral para el año 2015 para los empleados públicos del Cabildo de Lanzarote, se ajusta a lo recogido en el Calendario Laboral Oficial, y de conformidad con el Acuerdo tomado en la Mesa General de Negociación conjunta de los Empleados Públicos del Cabildo de Lanzarote de fecha 23 de Diciembre de 2014 de acuerdo con las materias de negociación que recoge la Ley 7/2007, EBEP, de 12 de abril, y el artículo 5 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano que recoge que serán objeto de negociación "las referidas al Calendario laboral horarios, jornadas, permisos, etc." .

➤ **DÍA ADICIONAL DE PERMISO:**

En aplicación de la **Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa**, en la que se introducen varias medidas relativas al régimen de los empleados públicos.

Se contempla en la misma modificación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con la finalidad de ampliar el número de días reconocidos en la normativa vigente para la atención de asuntos particulares

Así, la mencionada Ley en su Capítulo IV Art. 28 Modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, expone en el apartado tres que se modifica la letra K del artículo 48 que queda redactado como sigue:

"Los funcionarios Públicos tendrán los siguientes permisos.
(...)

k) Por asuntos particulares, cinco días al año."

Esta instrucción será de aplicación a todos los empleados públicos al servicio de la Corporación,

exceptuando aquellos que tenga regulación específica al respecto de jornadas y horarios.

Por tanto y en aplicación de lo anteriormente señalado se tome acuerdo sobre el derecho a disfrutar un día adicional (quinto) de asuntos propios durante el año 2015.

Que este permiso, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares, atendiendo a las necesidades del servicio.

En este sentido y en virtud de lo establecido en la Ley 7/2007 del EBEP, procede tomar acuerdo al respecto de los días de permiso por asuntos particulares.

➤ OTROS PERMISOS NO RECUPERABLES:

Los días 24 y 31 de diciembre permanecerán cerradas las oficinas públicas del Cabildo de Lanzarote, a excepción de los servicios de información, registro general y establecimientos sanitarios y asistenciales, así como aquellos otros que por la naturaleza singular de su trabajo lo requiera.

Los empleados públicos, que por razones del servicio, trabajen esos días serán compensados en tiempo de descanso retribuido como jornada normal de trabajo.

Dada la especificidad del personal adscrito al Convenio de Sanidad le será de aplicación lo establecido en el Servicio Canario de Salud para esos días., como en años anteriores.

➤ APLICACIÓN:

Estas instrucciones resultarán de aplicación a partir del 1 de enero de 2015".

Se hace constar que a continuación se inserta el Calendario 2015 aprobado, el 23 de diciembre de 2014, por la Mesa General de Contratación:

CABILDO DE LANZAROTE
Área de Presidencia
Asuntos Generales

CALENDARIO LABORAL CABILDO DE LANZAROTE 2015

Fecha	Día	Festividad	Ámbito
01 DE ENERO	JUEVES	AÑO NUEVO	NACIONAL
02 DE ENERO	VIERNES	EPIFANIA DEL SEÑOR	NACIONAL
07 DE FEBRERO	VIERNES	CARNIVAL	LOCAL
07 DE ABRIL	JUEVES	JUEVES SANTO	NACIONAL
08 DE ABRIL	VIERNES	VIERNES SANTO	NACIONAL
01 DE MAYO	VIERNES	FESTIVAL DEL TRABAJO	NACIONAL
02 DE MAYO	VIERNES	FESTIVAL DEL TRABAJO	NACIONAL
15 DE AGOSTO	VIERNES	ASCENSO DE LA VIRGEN	NACIONAL
16 DE AGOSTO	VIERNES	FESTIVIDAD DE SAN LUIS	LOCAL
17 DE SEPTIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	LOCAL
18 DE SEPTIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	LOCAL
01 DE OCTUBRE	VIERNES	FESTIVIDAD NACIONAL DE ESPAÑA	NACIONAL
02 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
03 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
04 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
05 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
06 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
07 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
08 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
09 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
10 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
11 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
12 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
13 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
14 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
15 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
16 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
17 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
18 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
19 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
20 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
21 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
22 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
23 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
24 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
25 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
26 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
27 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
28 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
29 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
30 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL
31 DE NOVIEMBRE	VIERNES	DIENES DE LAS VIGILAS	NACIONAL

CALENDARIO LABORAL APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SUPEDITADO A CUALQUIER POSIBLE MODIFICACIÓN POR NORMA LEGAL O LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.

b) DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/2015) A DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS (FECHA 13.02.2015):

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2015, del siguiente tenor:

“CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15) A DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS.- ACUERDO QUE PROCEDA: A la vista de la documentación que obra en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta suscrita, con fecha 2 de febrero de 2015, por la Consejera de Juventud, Deportes y Seguridad Vial, doña Migdalia Machín Tavío, que a continuación se inserta:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

FECHA: 02 . 02 . 2015

ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15)

Pretendiendo esta Cabildo, a través de su Servicio Insular de Deportes, convocar las subvenciones deportivas de concurrencia competitiva 2014/15, destinadas a:

DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS

Por importe de TRES CIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (304.500 €) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 340 48955, del presupuesto PRORROGADO de este Cabildo del año 2014, es por lo que:

PROPONGO:

Si a bien lo tiene, convocar dichas subvenciones mediante la correspondiente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes bases que rigen la concesión de subvenciones en materia deportiva, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con fecha 28 de junio de 2013 y publicadas en el B.O.P. 108 con fecha 23 de agosto de 2013, las cuales se hayan expuestas en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote www.cabildodelanzarote.com y la del Servicio Insular de Deportes www.lanzarotedeportes.com, así como en las oficinas de del Área de Deportes de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a la publicación de la convocatoria y finalizará 30 días hábiles después de la misma”.

c) DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/2015) A DEPORTISTAS DE ÉLITE (FECHA 13.02.2015):



El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2015, del siguiente tenor:

“CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15) A DEPORTISTAS DE ÉLITE.- ACUERDO QUE PROCEDA: A la vista de la documentación que obra en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta suscrita, con fecha 2 de febrero de 2015, por la Consejera de Juventud, Deportes y Seguridad Vial, doña Migdalia Machín Tavío, que a continuación se inserta:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

FECHA: 02 . 02 . 2015

ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15)

Pretendiendo esta Cabildo, a través de su Servicio Insular de Deportes, convocar las subvenciones deportivas de concurrencia competitiva 2014/15, destinadas a:

DEPORTISTAS DE ELITE

Por importe de DIEZ Y OCHO MIL EUROS (18.000 €) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 340 48901 del presupuesto PRORROGADO de este Cabildo del año 2014, es por lo que:

PROPONGO:

Si a bien lo tiene, convocar dichas subvenciones mediante la correspondiente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes bases que rigen la concesión de subvenciones en materia deportiva, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con fecha 28 de junio de 2013 y publicadas en el B.O.P. 108 con fecha 23 de agosto de 2013, las cuales se hayan expuestas en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote www.cabildodelanzarote.com y la del Servicio Insular de Deportes www.lanzarotedeportes.com, así como en las oficinas de del Área de Deportes de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a la publicación de la convocatoria y finalizará 30 días hábiles después de la misma”.

d) DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/2015) A ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR (FECHA 13.02.2015):

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2015, del siguiente tenor:



“CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15) A ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR.- ACUERDO QUE PROCEDA: A la vista de la documentación que obra en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta suscrita, con fecha 2 de febrero de 2015, por la Consejera de Juventud, Deportes y Seguridad Vial, doña Migdalia Machín Tavío, que a continuación se inserta:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

FECHA: 02 . 02 . 2015

ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (2014/15)

Pretendiendo esta Cabildo, a través de su Servicio Insular de Deportes, convocar las subvenciones deportivas de concurrencia competitiva 2014/15, destinadas a:

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES INSULAR

Por importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 340 48910, del presupuesto PRORROGADO de este Cabildo del año 2014, es por lo que:

PROPONGO:

Si a bien lo tiene, convocar dichas subvenciones mediante la correspondiente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes bases que rigen la concesión de subvenciones en materia deportiva, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con fecha 28 de junio de 2013 y publicadas en el B.O.P. 108 con fecha 23 de agosto de 2013, las cuales se hayan expuestas en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote www.cabildodelanzarote.com y la del Servicio Insular de Deportes www.lanzarotedeportes.com, así como en las oficinas de del Área de Deportes de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a la publicación de la convocatoria y finalizará 30 días hábiles después de la misma”.

12.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a) INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS SOBRE LAS RESOLUCIONES DE REPAROS Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2014:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del Informe emitido, con fecha 4 de febrero de 2014, por doña Rosalinda Bonilla Reyes, Interventora General, relativo a la Resolución de Reparos y Evolución de los Ingresos Presupuestarios del Cuarto Trimestre del Ejercicio de 2014, y que a continuación se inserta:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
NIF P 3500002E
Nº R.C.L. 0333007
INTERVENCIÓN

CABILDO DE LANZAROT
R.I.S. INTERVENCIÓN
TS - 000251/2015

Día: 09/02/2015 Hora: 11:57:11



2015000251

INFORME DE INTERVENCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN DE REPAROS Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2014.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que en su punto 1 dispone: "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencias de las actuaciones que fiscalice.", el funcionario que suscribe, al respecto, INFORMA al Pleno del Excmo. Cabildo Insular lo siguiente:

Primero.- Las Resoluciones adoptadas por el Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad Local -cuyas copias se adjuntan-, resolviendo las discrepancias o los reparos efectuados durante el cuarto trimestre del ejercicio de 2014, son las siguientes:

Resolución Nº	Fecha Registro	Fecha Inf.-Intervención	Tercero/Concepto
3246	12/09/14	09/09/14	Novodelta Transitorio, S.A.
3473	03/10/14	22/09/14	Sdad. Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
3529	08/10/14	06/10/14	UTE/ Preclasificación Residuos
3689	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3690	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3691	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3692	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3693	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3694	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3695	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular



PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

NIF P 3500002E

Nº R.C.L. 0335007

INTERVENCIÓN



3696	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3697	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3698	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3699	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3700	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3701	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3702	15/10/14	25/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3703	15/10/14	08/09/14	Varios/ Suministros Hospital insular
3847	28/10/14	27/05/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
3849	28/10/14	08/10/14	Varios/Suministros
3988	05/11/14	29/10/14	Varios/Suministros
3919	05/11/14	09/10/14	Varios/Agencias de Viajes
4013	12/11/14	20/08/14	Viajes La Molina, S.L.
4014	12/11/14	20/08/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4015	12/11/14	20/08/14	Fisme Producciones, S.L.
4016	12/11/14	20/08/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4017	12/11/14	22/08/14	Sonido e Imagen de Canarias, S.A.
4018	12/11/14	02/09/14	Inoxnaval Lanzarote, S.L.
4019	12/11/14	08/10/14	Distrib. y Serv. Técnico Canario, S.L.
4020	09/10/14	12/11/14	Hotel Lancelot
4021	12/11/14	22/10/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4022	12/11/14	23/10/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4023	12/11/14	22/10/14	Librería y Papelería, S.L.
4024	12/11/14	05/11/14	Hotel Lancelot
4025	12/11/14	05/11/14	Asoc.Familiares Alzheimer lanzarote
4026	12/11/14	05/11/14	Asoc.Familiares Alzheimer lanzarote
4027	12/11/14	20/08/14	Varios/Agencias de Viajes
4090	17/11/14	10/11/14	Serv. Canario para la Dependencia, S.L.
4141	20/11/14	06/11/14	Sdad.Estatal Correos y Telégrafos,S.A.
4142	20/11/14	06/11/14	Hivision Producciones, S.L.
4143	20/11/14	11/11/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4144	20/11/14	11/11/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4145	20/11/14	05/11/14	Hotel Lancelot
4146	20/11/14	05/11/14	Hotel Lancelot



**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

NIF P3500002E

Nº R.C.L. 0335007

INTERVENCIÓN

4147	20/11/14	10/11/14	Varios/Agencias Viajes
4148	20/11/14	06/11/14	Sonido e Imagen de Canarias, S.A.
4149	20/11/14	12/11/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4150	20/11/14	06/11/14	Sonido e Imagen de Canarias, S.A.
4368	02/12/14	27/05/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4369	02/12/14	20/10/14	Infonet Canary System, S.L.
4370	02/12/14	17/11/14	Varios/ Agencias Viajes
4371	02/12/14	19/11/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4372	02/12/14	20/11/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4373	02/12/14	20/11/14	Hotel Lancelot
4491	15/12/14	04/12/14	Viajes La Molina
4502	15/12/14	09/12/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4516	16/12/14	02/12/14	Serv. Canario para la Dependencia, S.L.
4569	17/12/14	02/12/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4590	18/12/14	09/12/14	Novodelta Transitorio, S.A.
4643	22/12/14	17/12/14	Iscán Transportes Sociosanitario, S.L.
4644	22/12/14	15/12/14	Viajes La Molina
4707	29/12/14	18/11/14	Seguridad Janubio, S.L.
4708	29/12/14	25/11/14	Varios/Agencias Viajes
4709	29/12/14	25/11/14	Varios/Suministros
4711	29/12/14	25/11/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4712	29/12/14	25/11/14	Sdad.Estatal Correos y Telégrafos,S.A.
4713	29/12/14	25/11/14	Zardoya Otis, S.A.
4714	29/12/14	02/12/14	Seguridad Janubio, S.L.
4715	29/12/14	02/12/14	Sonido e Imagen de Canarias, S.A.
4716	29/12/14	26/11/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4717	29/12/14	02/12/14	Corporación Lanzaroteña de Medios,S.L.
4718	29/12/14	03/12/14	Renting Médica Canarias, S.L.
4719	29/12/14	02/12/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4720	29/12/14	09/12/14	Varios/Suministros
4721	29/12/14	25/11/14	Hivision Producciones, S.L.



PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

NIF P 3500002E

Nº R.C.L. 0335007

INTERVENCIÓN

4722	29/12/14	11/12/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4723	29/12/14	15/12/14	Varios/Agencias Viajes
4724	29/12/14	15/12/14	Varios/ Suministros Hospital Insular
4725	29/12/14	15/12/14	Varios/Agencias Viajes
4726	29/12/14	29/12/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4727	29/12/14	15/12/14	Viajes La Molina
4728	29/12/14	15/12/14	Hivision Producciones, S.L.
4729	29/12/14	19/12/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4730	29/12/14	23/12/14	Sdad.Estatal Correos y Telégrafos,S.A.
4731	29/12/14	23/12/14	Infomet Canary System, S.L.
4732	29/12/14	23/12/14	Varios/Suministros
4733	29/12/14	23/12/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4734	29/12/14	23/12/14	Viajes La Alegranza, S.L.U.
4755	30/12/14	23/12/14	Ezquiaga Arquitectura y Territorio, S.L.
4756	29/12/14	30/12/14	UTE/Explotación Vertedero Residuos
4757	30/12/14	29/ 2/14	UTE/Explotación Vertedero Residuos
4758	30/12/14	29/12/14	UTE/ Control de Báscula en Complejo Ambiental de Zonzamas
4759	30/12/14	29/12/14	UTE/Biometanización Residuos
4795	30/12/14	19/12/14	Asoc.Familiares Alzheimer lanzarote
4796	30/12/14	29/12/14	Serv. Canario para la Dependencia, S.L.
4797	29/12/14	30/12/14	Iscán Transp.Sociosanitario, S.L.
4810	30/12/14	30/12/14	Asoc.Familiares Alzheimer lanzarote
4811	30/12/14	30/12/14	Serv. Canario para la Dependencia, S.L.
4825	30/12/14	29/12/14	Hotel Lancelot
4826	30/12/14	29/12/14	Varios/Agencias Viajes
4827	30/12/14	29/12/14	Hivision Producciones, S.L.
4828	30/12/14	30/12/14	Varios/Suministros
4829	30/12/14	30/12/14	Varios/Agencias Viajes
4830	30/12/14	30/12/14	Sonido e Imagen de Canarias, S.A.
4831	30/12/14	30/12/14	Varios/Suministros
4832	30/12/14	30/12/14	Blank Gestiones y Servicios, S.L.N.E.
4833	30/12/14	30/12/14	Hotel Lancelot





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

NIF P 3500002E
Nº R.C.L. 0335007

INTERVENCIÓN



4834	30/12/14	30/12/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4835	30/12/14	30/12/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4836	30/12/14	30/12/14	Varios/ Suministros Hospital insular
4837	30/12/14	30/12/14	Varios/Suministros
4838	30/12/14	30/12/14	Videoactivo Serv.Audiovisuales, S.L.U.
4839	30/12/14	30/12/14	Varios/Suministros
4840	29/12/14	30/12/14	Gerardo Lucas Cubas Mateo

Segundo.- En cuanto a la evolución de los **Ingresos del Presupuesto** ordinario para el Ejercicio de 2014, referidos al cuarto trimestre, en general, NO se han producido incidencias negativas que podamos resaltar.



Se ha continuado con normalidad la evolución de los diferentes capítulos de ingresos, siendo bastante aproximada a la previsión establecida para el año en curso y respondiendo con el cálculo estimativo para este tercer trimestre del ejercicio actual. En la mayoría de los casos en torno al cien por ciento, -pendiente lógicamente de la liquidación definitiva del ejercicio-, superando este porcentaje en algunos de las aplicaciones presupuestarias, lo que indica que el control y seguimiento está siendo el adecuado. Es de resaltar de modo negativo, la falta de ingreso algunos ingresos en la aplicación correspondiente al recargo sobre el IAE que recaudan los Ayuntamientos, tal y como ha venido siendo habitual hasta el momento, si bien desde el correspondiente servicio se han cursado ya diversas reclamaciones para su ingreso presupuestario para tratar de que se regularicen a la mayor brevedad posible, cuestión ésta en la que debemos seguir insistiendo.

En cuanto a las aportaciones previstas en los capítulos cuatro y siete de la Comunidad Autónoma Canaria (CAC), se han regularizado en este tercer trimestre las distintas aportaciones correspondientes a las competencias transferidas. El resto de las aplicaciones de estos dos capítulos, especialmente las que corresponden a distintas subvenciones y planes, van siendo recibidas conforme la ejecución que por parte de este Cabildo continúa realizándose, si bien hay que señalar que aun, algunas de estas aplicaciones presupuestarias no reflejan movimiento alguno de Ingreso en las mismas.

Finalmente, manifestar que esta Intervención de Fondos, continuará haciendo un seguimiento directo de la realización y ejecución de las mismas por parte del órgano a que corresponda directamente en el Cabildo Insular de Lanzarote, para que llegado su

PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

NIF P 3500002E

Nº R.C.L. 0335007

INTERVENCIÓN



vencimiento, -según los acuerdos firmados al respecto- la justificación de las mismas sea lo más adecuada posible a los fines establecidos en su presupuesto y en el tiempo y forma comprometidos.

Tercero.- El Sr. Presidente de la Corporación, de acuerdo con el referido artículo 218, estipula en su punto 1 que: *"podrá presentar en el Pleno el Informe Justificativo de su actuación"*, con referencia a las Resoluciones adoptadas. E igualmente en el 218.2, establece: *"Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera"*.

Cuarto.- De acuerdo con lo que se establece en este mismo artículo 218: *"Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria"*.

Este es el Informe de la Intervención de Fondos General del Excmo. Cabildo Insular, sin perjuicio de lo previsto en el punto 3 del artículo 218 de la LRSAL: *"El órgano Interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local"*.

Arrecife a 04 de Febrero de 2014.

Rosalinda Bonilla Reyes.



La Interventora General.

b) FIJACIÓN DE LA FIESTA INSULAR PARA EL AÑO 2016:

A la vista del escrito de la Dirección General del Trabajo del Gobierno de Canarias, interesando comunicación del día que, como fiesta insular, determine esta Corporación a efectos de inclusión en el Decreto por el que se establecen las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo año 2016; el Pleno corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de AC-25M (grupo mixto) y el voto a favor de los grupos PIL, PSOE, PP y CC -1 abstención y 18 votos a favor-, **ACUERDA** declarar el 15 de septiembre de 2016, día de “Nuestra Señora de Los Dolores”, como fiesta de carácter insular para el año 2016.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvo: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

c) ESCRITO DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA SOBRE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:

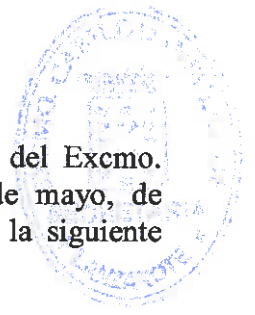
El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, del escrito que presentó, el día 5 de febrero de 2015, el grupo Coalición Canaria en este Cabildo, comunicando que su **representante suplente** en la Comisión Insular de Sugerencias y Reclamaciones es la Consejera doña Soraya Brito Navarro.

13.- MOCIONES:

a) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO-MIXTO:

a.1) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR AL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE A CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Toma la palabra doña María de la Paz Cabrera Martín, que pasa a defender la Moción que a continuación se inserta:



“María de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107-L, Consejera Electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente MOCIÓN:

Alternativa Ciudadana 25 de mayo entiende esencial mantener la legalidad, y las buenas praxis políticas tanto procedimental como a nivel de objetivos. Asimismo, entiende que todos aquellos mecanismos que sirvan para fiscalizar, controlar y equilibrar el ejercicio del poder político por la ciudadanía y sus representantes son vitales para el desarrollo democrático de esta institución.

Tras la detención del Director de Canal Gestión Lanzarote, y como método para salvaguardar los intereses de los lanzaroteños Alternativa Ciudadana 25 de mayo incide en la necesidad de que se extremen las medidas y se controlen posibles negligencias en la gestión del agua en Lanzarote.

En la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la Isla de Lanzarote y La Graciosa mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, viene recogido la obligación de constituir una Comisión de Seguimiento y Control, que vele por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que hasta el día de hoy hayamos tenido conocimiento de su activación.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Cabildo la aprobación del siguiente acuerdo:

Que el Pleno de este Cabildo, como corporación con representación mayoritaria (60%) en el Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, inste a este organismo de forma inmediata, a constituir una Comisión de Seguimiento y Control, que vele por el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.

Tras su lectura, el Presidente propone a AC-25M que retire la Moción, teniendo en cuenta que la Comisión de Seguimiento ya está constituida, y funcionando desde el 14 de abril de 2014.

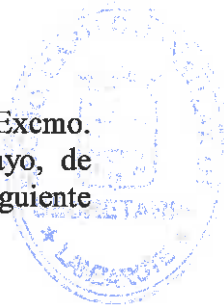
La Consejera de Alternativa Ciudadana se muestra a favor de retirar la Moción siempre que el Presidente de comprometa a hacerle llegar las actas de la Comisión de Seguimiento; compromiso adquirido por el Presidente, quien da instrucciones al Secretario Acctal. para que comunique al Gerente del Consorcio Insular de Aguas que debe facilitar copia de las actas tanto a Alternativa Ciudadana, como al PIL y al Grupo Popular.

Finalizadas las intervenciones, la señora Cabrera Martín informa a los presentes que **RETIRA LA MOCIÓN**.

a.2) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE LLEVAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS PERROS DE CAZA:

Previo lectura el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** la Moción que a continuación se transcribe, una vez recogida la sugerencia propuesta por la señora Consejera del grupo PSOE, doña Emma Cabrera Toribio:

“María de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107-L, Consejera Electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente MOCIÓN:



Los perros auxiliares para la caza son en nuestra isla una gran comunidad animal, ya que se encuentran en relación con una actividad muy extendida en nuestra población.

Sin embargo, y especialmente cuando acaba la temporada cinegética sus condiciones, en algunos casos, se vuelven nefastas: enjaulados constantemente, maltratados, abandonados, sacrificados, etc...

El mes pasado fue incluso condenado a prisión un ciudadano precisamente acusado de maltrato a dos perros de caza, de la raza podenco. Nos consta que esta situación puede estar repitiéndose en otras zonas de la isla por lo que nos sumamos a una reclamación de la sociedad civil, especialmente de muchas organizaciones y asociaciones en defensa de los animales, y expresamos así nuestra mayor de las sensibilidades por la vida de los animales, y las condiciones dignas para el desarrollo de ésta.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Cabildo la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que el Cabildo de Lanzarote se comprometa a llevar a cabo campañas de sensibilización con la situación de los perros de caza, especialmente en las fechas del calendario más proclives a su abandono y maltrato.
- Que el Cabildo de Lanzarote, con colaboración con cualquier colectivo, en especial la Sociedad de Cazadores y SARA, realice una labor de inspección, fiscalización, y control de la situación de los perros de caza en la medida de lo posible.

a.3) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE DECLARE A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EXENTAS DEL PAGO POR PRÉSTAMO, ASÍ COMO DE OTRAS MEDIDAS:

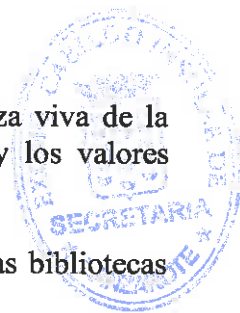
La Consejera del grupo AC-25M procede a defender la Moción cuyo contenido se inserta a continuación:

“María de la Paz Cabrera Martín, provista de DNI 45532107-L, Consejera Electa del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en representación de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 de mayo, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente MOCIÓN:

La UNESCO y la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios), afirman, en el Manifiesto a favor de las Bibliotecas Públicas, lo siguiente:

“La biblioteca pública, paso obligado del conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.

Este Manifiesto proclama la fe de la UNESCO en la biblioteca pública como fuerza viva de la educación, cultura e información y como agente esencial de fomento de la paz y los valores espirituales en la mente del ser humano.



Así pues, la UNESCO alienta a las autoridades nacionales y locales a que apoyen las bibliotecas públicas y participen activamente en su desarrollo”.

Dentro de las bibliotecas públicas, las bibliotecas municipales -el 96% de todas las bibliotecas en nuestro país-, son la primera célula para el desarrollo de las políticas culturales. Así lo entiende la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo artículo 26.1 dice que los municipios de más de 5.000 habitantes deberán prestar, entre otros, los servicios bibliotecarios. Y así lo entienden los propios municipios, muchos de los cuales mantienen una biblioteca abierta sin llegar a ese nivel de población.

Una de las actividades básicas de las bibliotecas es el préstamo de libros, afectado por la Directiva europea 2006/115/CE (antes Directiva 92/100/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual. En ella se otorga a los derechohabientes la posibilidad de prohibir a las instituciones públicas el préstamo de sus obras, dando a los Estados miembros la alternativa de adquirir el derecho a prestar dichas obras mediante una remuneración.

Pero hay un artículo en la Directiva, el 5.3, que dice que los Estados miembros podrán eximir a determinadas categorías de establecimientos del pago de la remuneración. De hecho, el Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre el derecho de préstamo público en la Unión Europea fechado en septiembre de 2002, constata que “la mayor parte de los países hacen uso de la posibilidad de eximir a determinadas instituciones de préstamo del derecho de préstamo público”.

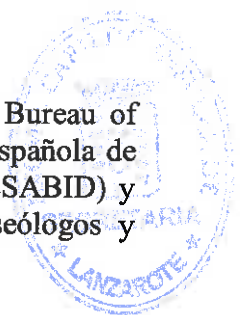
Las bibliotecas públicas españolas, y especialmente las municipales, distan mucho de alcanzar los niveles medios europeos en cuanto a cantidad y calidad de materiales, y número de usuarios y préstamos. La obligación de pagar un canon por los préstamos realizados supondría un nuevo concepto de gasto, y eso es especialmente grave para los municipios, las instituciones con presupuestos más débiles.

La aplicación de un canon al préstamo bibliotecario, que es la actividad fundamental de este servicio público a la ciudadanía, supone un grave obstáculo a la mejora de nuestras bibliotecas y a su equiparación con las de otros países.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Cabildo la aprobación del siguiente acuerdo:

- 1) Que se solicite al Gobierno de España que declare a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, atendiendo la posibilidad recogida en el artículo 5.3 de la Directiva 2006/115/CE (antes Directiva 92/100/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.
- 2) Que manifiesta su rechazo y disconformidad con el establecimiento de una tasa por préstamo en bibliotecas públicas, e insta al Gobierno de España a pedir la derogación de la Directiva europea que lo regula, a sabiendas de que esa reglamentación provoca igualmente el rechazo de otros países europeos.
- 3) De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Parlamento Europeo, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias, al resto de Cabildos, a la FECAM, a los Ayuntamientos de la isla, a la Sociedad General de Autores y Editores,

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA), European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA), Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) y Confederación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)”.



Dado que el resultado de la votación fue de empate -5 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones-, y que el Presidente reiteró su voto de abstención, se tiene por **NO APROBADA**.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE). **Votaron en contra:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Se abstuvieron:** don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

b) DEL GRUPO POPULAR:

b.1) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE SE ARBITREN MEDIDAS PARA LA ILUMINACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERAS EN LA ZONA DE INTERSECCIÓN ENTRE LA LZ-40 Y LA LZ-505, EN EL MUNICIPIO DE TÍAS:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes **ACUERDA APROBAR** la Moción que a continuación se inserta, defendida por la Consejera doña María del Cristo Acosta de Armas:

“Exposición de motivos:

En el municipio de Tías se localiza la principal zona turística de Lanzarote, Puerto del Carmen, con cerca de 29.000 plazas alojativas y más de 11.000 vecinos residentes.

Desde hace varios meses persiste la ausencia de alumbrado en la zona de intersección de la LZ 40 con la carretera LZ 505, correspondiendo su mantenimiento, conservación e iluminación al Cabildo Insular de Lanzarote como titular de estas carreteras.

Teniendo en cuenta las características de esta vía y la cantidad de vehículos que circulan por la misma y por este nudo de enlace, resulta evidente que la iluminación de esta zona se hace necesaria para garantizar la mayor seguridad posible a los conductores.

Hay que recordar que este tramo contaba con el correspondiente alumbrado, dándose la circunstancia de que en junio del año pasado se procedió a la retirada del mismo sin que se dieran a conocer las causas concretas que motivaron esta decisión.

El Ayuntamiento de Tías, como consistorio afectado, ya ha expuesto en pleno esta problemática y el malestar que genera esta situación entre los ciudadanos. Hay que tener muy en cuenta el fuerte volumen de tráfico que registran estas vías de acceso a la localidad turística de Puerto del Carmen por donde diariamente circulan miles de vehículos.

Desde el Grupo Popular consideramos que la instalación del alumbrado en esta intersección no debe demorarse en el tiempo por las razones de seguridad expuestas, por lo que se eleva al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno acuerde que con carácter de urgencia se arbitren las medidas necesarias para la iluminación del tramo de carretera en la zona de intersección entre la LZ 40 y la LZ 505, en el municipio de Tías, a fin de garantizar una mayor seguridad a los vehículos que transitan por estas vías”.

El Presidente manifiesta que votan a favor aunque con reservas, porque se le plantean dudas sobre sí, desde el punto de vista técnico, pudiera surgir algún problema en su cumplimiento”.

b.2) QUE EL PLENO DEL CABILDO ACUERDE PONER EN MARCHA UN PLAN DE ADECENTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE MUROS DEL ENTORNO DE LAS MARETAS DEL ESTADO:

El Pleno corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos AC-25M (mixto), PIL, PP y CC y la abstención del grupo PSOE -17 votos a favor y 2 abstenciones- ACUERDA APROBAR la Moción que a continuación se inserta:

“Exposición de motivos:

Las Mareas del Estado son sin duda una de las infraestructuras hidráulicas más destacadas de la isla de Lanzarote ideada para el abastecimiento de agua a la ciudad de Arrecife. Las obras, de principio de siglo XX, se distribuyen entre la superficie destinada a la recogida de agua en sí y los depósitos de almacenamiento.

Si bien en su momento se nos vendieron importantes proyectos que podrían realizarse en este espacio lo cierto es que de momento no existe, que sepamos, ninguna actuación prevista.

Lo que sí resulta fácilmente comprobable es el estado deplorable en el que se encuentra actualmente toda la zona. Entendemos perfectamente que las obras de la carretera de circunvalación pueden haber influido en el escaso mantenimiento de este espacio durante todos estos meses pero al haber finalizado el grueso de la obra consideramos que es un buen momento para que se lleven a cabo los arreglos pertinentes para el adecentamiento de todo el conjunto hidráulico.

Una vez que se han encauzado los viables se hace más evidente la suciedad, la basura y la hierba que invade las mareas. A esto se suma el mal aspecto de la caseta y el hecho de que muchos muros están derruidos, lo que aumenta aún más si cabe la imagen de abandono en la que se encuentra este lugar.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el Grupo Popular eleva al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno acuerde la puesta en marcha de un plan de adecentamiento y reposición de muros del entorno del conjunto de las Mareas del Estado”.



En el debate, el Presidente propuso dejar la Moción sobre la mesa sobre la mesa porque trata de un asunto que ya fue presentado cuando se informó públicamente de las inversiones del Consorcio. Es más, manifestó que está presupuestado, con los informes favorables de Patrimonio, con los proyectos redactados, y su comienzo es inminente.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE).

14.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

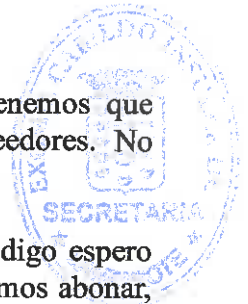
a) PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.- ACUERDO QUE PROCEDA:

Hace uso de la palabra el Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, don Luis Celestino Arráez Guadalupe manifestando que tal y como se comentó en la Junta de Portavoces y en la Comisión de Hacienda última, se está preparando en Recursos Humanos la propuesta con las cantidades exactas y se está también, en este caso, contando con el Área de Hacienda, más concretamente con el Órgano de Gestión y especialmente con Intervención, para poder abonar, en este caso aprobar la devolución de la parte proporcional que le corresponde de la paga extraordinaria que fue en el año 2012, el mes de diciembre de 2012, que se quitó a todos los empleados públicos, funcionarios, etc., consejeros, cargos públicos, eventuales, etc., de todas las administraciones, en este caso que dependen del Cabildo.

Entonces, para poder acordar, que lo tenemos que hacer en Pleno, la devolución parcial de esa paga extraordinaria de diciembre de 2012, cada administración tiene que cumplir con una serie de criterios y procedimientos que están establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en este caso, concretamente, dice aquí que las administraciones, porque esto es algo potestativo, es decir, no es obligatorio que se devuelva la paga extraordinaria, sino que el Estado en sus Presupuestos Generales del 2015 lo que dicen es que podrán, en caso de que lo acuerden, las administraciones devolver y abonar ese importe que corresponde como los 44 días devengados, de cuando fue tomado el acuerdo a nivel del Estado, que eso supone aproximadamente un 24,5% de dicha paga extraordinaria.

Entonces, como digo, el Cabildo de Lanzarote tiene que cumplir con una serie de requisitos, de

criterios de estabilidad presupuestaria, de estabilidad financiera, además también tenemos que cumplir con el endeudamiento, y además también con el período medio de pago a proveedores. No obstante, yo le doy la palabra luego a la señora Interventora para que aclare este punto.



Entonces, la propuesta que hacemos desde el Grupo de Gobierno de viva voz, ya les digo espero que mañana tengamos la propuesta definitiva, pero es que la intención es a ver si podemos abonar, porque ya algunas administraciones lo han hecho, en el primer trimestre el Cabildo y todos los entes que dependen de nosotros, esa paga extraordinaria, esa parte de la paga extraordinaria, sería que se ACUERDE devolver ese porcentaje que establece la ley, como máximo, y que se abone a todos los empleados públicos que en su momento se les detrajo la paga extraordinaria diciembre de 2012, y, además del Cabildo, tal y como dice la Circular que nos envía la FEMP, la Secretaría General, tal y como recoge “en el caso de organismos públicos, entidades públicas, agencias, consorcios y fundaciones, así como sociedades que formen parte del sector público, el abono se efectuará en función de lo que acuerde la administración en cuyo ámbito estén incluidos, es decir, aquella a la que estén adscritas o de la que dependan dichas entidades o sociedades”; es decir, que este acuerdo, caso de que se tome hoy aquí, lo aprobemos todo, no solamente consistiría en acordar que el Cabildo de Lanzarote abone esa parte proporcional de la paga de diciembre de 2012, sino que lo hagan también todos los entes que dependan del Cabildo; es decir, Instituto de Atención Social, Consejo Insular de Agua, Consorcio de Seguridad, Emergencias y Extinción de Incendios, Consorcio Insular de Aguas, Inalsa, Epel y Spel, todas, supeditado eso sí al informe positivo de la Interventora y a que haya consignación económica.

Si le parece señor Presidente, la Interventora puede aclarar lo de los criterios.

El Presidente comenta que en primer lugar corresponde someter a votación la declaración de la urgencia, que según don Luis Arráez viene dada porque se pretende abonar en el mes de marzo, como muy tarde en el mes de abril.

Sometida a votación la declaración de la urgencia resulta aprobada por mayoría, con el voto a favor de AC-25M (grupo mixto), PSOE y CC y la abstención de los grupos PIL y PP -12 votos a favor y 7 abstenciones-.

Dicha votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

Toma la palabra la señora Interventora de Fondos, doña Rosalinda Bonilla, informando que para proceder al abono de la paga extra se requiere el cumplimiento de tres requisitos; el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del último ejercicio, aunque aún no le han dado traslado de la solicitud de informe sí anticipa que se deduce capacidad de financiación de la liquidación del ejercicio 2013; también la Corporación se encuentra en un nivel de endeudamiento inferior al 75%, con lo cual también se cumple con el segundo de los requisitos de la Ley 36/2014;

y, por último, se establece también con carácter positivo la última remisión mensual del período medio de pago de la Corporación, con lo cual el Cabildo está en disposición de poder proceder al abono.

Indica el Presidente que el Gerente del Consorcio Insular del Agua, dueño de Inalsa, ya le planteó esta cuestión y que él ya le dio el visto bueno para que estudiara la fórmula de que también a los trabajadores de Inalsa, pero como ocurre que ahora no lo son, jurídicamente hay que ver cuál es el encaje, quién tiene que pagarlo, pero cuando esté claro lo llevarán a la Asamblea del Consorcio. Da cuenta al plenario de que la voluntad es que reciban el mismo trato que el resto de trabajadores de las empresas públicas.

Aclara el señor Arráez Guadalupe que el abono corresponde a la entidad a la que pertenecían.

Sometido el asunto a votación **resulta aprobado por unanimidad** de los señores consejeros presentes, y que posteriormente fue entregado por el Consejero del Área, de tenor literal siguiente:

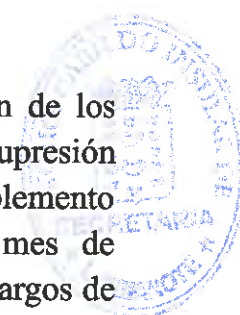
“PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

De conformidad con el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, donde se recoge *“la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”*, en referencia a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público recogida en su artículo 2, dando cumplimiento a dicho precepto tanto al personal laboral, funcionario como a los cargos de elección política, Directores Insulares y personal eventual y tomándose acuerdos Plenarios en este sentido:

- El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, aprobó *“la reducción de las retribuciones de los cargos de elección política y Directores Insulares”*
- El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012, aprobó *“la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la paga extraordinaria del personal en la cuantía global de 1.394.570,06 € y consiguiente inmovilización. Por lo que se refiere a la E.P.E.L. Requerirles para que adopten acuerdo en los mismo términos”*.

Vista la Circular 4/2015 de la FEMP en referencia a la recuperación de la paga extraordinaria por parte de los empleados de las Administraciones Locales y en cumplimiento de la Disposición Adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que prevé que, durante el año 2015 se recupere la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

Es por lo que se propone al Pleno de esta Corporación:

- 
1. Se acuerde el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondiente al mes de diciembre de 2012, tanto al personal laboral, funcionario como a los cargos de elección política, Directores Insulares y personal eventual, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y los límites establecidos en la D.A. Décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y de la Resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuesto y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que e dictan instrucciones para la aplicación efectiva.
 2. Se de traslado de este acuerdo a los Entes dependientes de este Cabildo para que adopte el mismo acuerdo

Arrecife, 9 de marzo de 2015

El Consejero de Hacienda y Contratación
Luis C. Arráez Guadalupe”

Se hace constar que doña Astrid Pérez Batista, Consejera del grupo PP, abandona la sesión.

b) ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE APOYO DE LA FEMP AL ALCALDE DE CARACAS.- ACUERDO QUE PROCEDA:

Previa declaración de la urgencia adoptada por mayoría, con el voto en contra de AC-25M (grupo mixto), la abstención de los grupos PIL y PP, y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -1 voto en contra, 6 abstenciones y 11 votos a favor-; el Pleno de la Corporación, también por mayoría, pero esta vez con el voto en contra de AC-25M, la abstención del grupo PP, y el voto a favor de los grupos PIL, PSOE y CC -1 voto en contra, 4 abstenciones y 13 votos a favor- **ACUERDA ADHERIRSE** a la Circular 17/2015, de la FEMP, por la que se resuelve el apoyo al Alcalde de Caracas, que a continuación se inserta:

Circular 17/2015

Asunto: Resolución de apoyo de la FEMP al Alcalde de Caracas



La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, manifestó su apoyo al Alcalde Mayor de Caracas, Dr Antonio Ledezma, mediante la aprobación de la siguiente Resolución:

1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.

2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.

Desde la Federación, y a propuesta de su Junta de Gobierno, se invita a todas las Entidades Locales adheridas a mostrar su respaldo a esta Resolución.

La declaración de la urgencia arrojó el siguiente resultado:

Votó en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).



La votación del asunto resultó como se indica:

Votó en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

c) MOCIÓN DE URGENCIA DE ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto) REFERENTE A LA RECUPERACIÓN, PARA LOS ANTIGUOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA INALSA, DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012:

Sometida la declaración de la urgencia a votación resulta **RECHAZADA** por mayoría, con el voto a favor de AC-25M, la abstención de los grupos PIL, PSOE y PP, y el voto en contra del grupo CC -1 voto a favor, 8 abstenciones y 9 votos en contra-; por lo que el Pleno no entra a debatir sobre el fondo del asunto.

En las intervenciones, doña María de la Paz Cabrera Martín manifestó que el pasado martes, cuando se celebró la Comisión de Hacienda, el Consejero Luis Arráez expuso que se iba a llevar por urgencia el tema de la parte que correspondía devolver sobre la paga extrarordinaria. En esa Comisión plenaria ella preguntó si se había contemplado el que este derecho se hiciera extensivo también a los antiguos trabajadores de Inalsa. El Consejero contestó que no, que no estaba contemplado. Por ese motivo Alternativa Ciudadana presenta esta moción. Considera bien la rectificación para que se haga extensiva a los trabajadores de Inalsa; no obstante cree que se ha quedado un poco coja esa propuesta que han hecho y aprobado en un punto anterior, porque igual se podría interpretar que la devolución es para los actuales trabajadores de Inalsa.

Afirma que los trabajadores a los que Alternativa Ciudadana se refiere en su propuesta han sido subrogados a Canal Gestión. Que de la lectura que hacen del Decreto se deduce que la devolución de esa paga extraordinaria retirada a un trabajador que ya no presta sus servicios para ese organismo o esa sociedad de carácter público, debe hacerse responsable el organismo al que pertenecía.

Dice que no está de más votar la moción ya que en su momento fueron ellos los que le plantearon la duda al Consejero que esta misma mañana, en la Junta de Portavoces, recogió la propuesta de Alternativa Ciudadana para rectificar la suya. Cree que no está de más votarla porque ha sido una cuestión planteada por Alternativa Ciudadana en la Comisión plenaria.

Al no prosperar la urgencia, doña María de la Paz Cabrera expone que el hecho de que no se vote la moción, cuando fueron ellos los que pusieron la cuestión sobre la mesa, como poco le parece una falta de respeto increíble hacia su planteamiento, máxime si se está de acuerdo con el fondo.

El Presidente le contesta que sí la tienen en cuenta, pero no la consideran urgente porque es un asunto que ya se ha aprobado, por lo tanto están en contra de la urgencia.

La votación de la urgencia arrojó el siguiente resultado:

Votó a favor: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráz Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC)”. 

d) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE RENUNCIA COMO CONSEJEROS DE ESTE CABILDO DE DON JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y DE DON JOAQUÍN CARABALLO SANTANA :

Prevía declaración de la urgencia aprobada por mayoría de los señores consejeros presentes, con la abstención de AC-25M (grupo mixto), PP y CC, y el voto a favor de PIL y PSOE - 14 abstenciones y 4 votos a favor-; el Pleno Corporativo toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de las renunciaciones presentadas por don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y don Joaquín Caraballo Santana a sus cargos de Consejeros electos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, correspondiendo a juicio de la Corporación cubrir las vacantes a don Alexis Tejera Lemes y a don Octavio García Umpiérrez, respectivamente, siguientes en la lista de candidatos/as a las Elecciones Locales por el mismo partido político (Partido Socialista Obrero Español -PSOE-); todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en relación con el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (modificada, entre otras, por la también Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero) e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

La votación de la urgencia arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráz Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Esther Machín Henríquez, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); doña Emma Esther Cabrera Toribio y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) PREGUNTAS DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO-MIXTO (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno):

– SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS, HASTA HOY, POR LA REDACCIÓN DEL PIOL

- “¿Cuál ha sido el importe pagado hasta hoy para la redacción del PIOL? Rogamos se nos haga llegar desglosado por años y empresas a las que se ha adjudicado su redacción, incluido asimismo la remuneración de los directores insulares contratados al efecto.
- ¿Cuánto más se tiene previsto gastar en este año?”.

Responde el Presidente de viva voz que hasta el día de la fecha se han abonado a Gesplan dos pagos de cien mil euros cada uno; y que del contrato suscrito con Ezquiaga que ascendía a unos quinientos mil euros, suscrito por el gobierno que le precedió en la presidencia, se han pagado doscientos dieciocho mil euros.

Informa que ahora faltaría la adaptación o actualización a la que la nueva ley avoca, ya que hay que incorporar en el Plan Insular aspectos y cuestiones, planes especiales, que no estaban en el momento en que se contrató. Ello supone un trabajo adicional para el equipo redactor que obviamente querrá cobrar. Aún se está en proceso de concreción.

En cuanto a los directores, aclara que no se ha contratado a ningún director insular para la redacción del PIOL y que por lo tanto a cuál es el gasto de los directores por la redacción del PIOL, la respuesta es cero.

b) PREGUNTAS DEL GRUPO PIL (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno):

b.1) SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FAJARDO Nº 5 DE ARRECIFE CON DESTINO AL MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR

“Referente a la “Adquisición Patrimonial de un inmueble ubicado en la calle Fajardo nº 5 de Arrecife con destino a Museo Arqueológico”, y teniendo en cuenta que con fecha 24 de febrero de 2012 la titular del inmueble remitió escrito al Presidente de este Cabildo haciendo la oferta de venta del referido inmueble y adjuntando una tasación del referido inmueble de 1.532.825,46 €, PREGUNTA:

¿Por qué no se pagó el precio de la tasación adjunta a la oferta de venta hecha por la propietaria si era el más beneficioso para los intereses de la Institución y se terminó firmando y comprometiendo el pago por un total de 1.650.000 €, 117.174,54 € más de lo ofertado por la parte vendedora?

Solicitamos respuesta escrita y fundamentada la misma”.

Respuesta escrita de don José Antonio de la Hoz González, Consejero de Patrimonio Histórico:



CABILDO DE LANZAROTE

**Reserva de La Biosfera, Patrimonio Histórico,
Participación Ciudadana, Inmigración, Caza y pesca**



**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO
POLÍTICO PIL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Arrecife, a 5 de marzo de 2015

1.- ¿Por qué no se pago el precio de la tasación adjunta a la oferta de venta del inmueble situado en la calle Fajardo nº 5 de Arrecife, realizada por su entonces propietaria doña María de los Ángeles Manrique de Lara, en documento dirigido a este Cabildo con fecha 24 de febrero de 2012?

En el citado documento de fecha 24 de febrero de 2012 (R.G.E. nº 3254) doña María de los Ángeles Manrique de Lara presenta oferta de venta del inmueble del que era única propietaria, adjuntando documentación acreditativa de la titularidad y tasación por importe de 1.532.825, 46 €. En el mismo escrito solicita que por parte de esta Corporación se elaboren los informes técnicos que la Administración considere oportunos. No realiza ofrecimiento de aplazamiento de pago ni condiciones de aplazamiento. Donde la letra no distingue, no se puede distinguir.

Comienza así el devenir del expediente administrativo que incluye tres tasaciones externas encargadas por el Cabildo, una de un especialista en patrimonio arquitectónico por un valor de 2.500.000 €, otra de 1.600.000, otra de 1.694.000 €, y una posterior emitida por la Oficina Técnica del Cabildo cifrada entre un máximo de 1.650.000. Además la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través del Servicio de Oficina Técnica de la Dirección General de Cultura, emite informe pericial que entiende que el valor asignado por la Oficina Técnica del Cabildo es correcta, ya que dicho valor se encuentra entre 1.600.000 y 1.700.000. Tal pericial resulta preceptiva al tratarse de un inmueble catalogado patrimonialmente

Tras la aceptación por parte de la interesada del precio de compraventa por el valor asignado por la Oficina Técnica del Cabildo, ratificado por el Gobierno de Canarias, de 1.650.000, así como el aplazamiento del pago en SIETE (7) anualidades, acordadas en acuerdo plenario de 4 de marzo de 2013, la compraventa se formaliza en escritura pública el 10 de junio de 2013, es decir un año y cuatro meses después del ofrecimiento realizado a este Cabildo y con un aplazamiento de pago condicionado que doña María de los Ángeles Manrique de Lara, no ofreció inicialmente pero que aceptó de la Administración tras la tramitación del oportuno expediente tramitado al efecto.

EL CONSEJERO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

**b.2) SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS POR RECURSOS HUMANOS PARA
ADSCRIBIR A TRABAJADORES A DETERMINADOS PUESTOS Y CAMBIOS DE
CATEGORÍA**

“Referente al cambio y adscripción a distintos puestos de trabajo de algunos empleados/as públicos directamente por Resolución, PREGUNTA:

¿Qué criterios se utiliza por parte del Grupo de Gobierno y del Área de Recursos Humanos para adscribir a algunos trabajadores a determinados puestos e incluso con cambios de categoría?

¿Por qué no se hace, para todos los empleados públicos, a través de los oportunos concursos de traslados que se llevarán a cabo mediante los procedimientos establecidos para la provisión, y a los que se dará la oportuna publicidad a todo el personal, de forma que puedan presentarse a los mismos todo aquel que cumpla con los requisitos que se exijan?

Solicitamos respuesta escrita”.



CABILDO DE LANZAROTE

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PARTIDO INDEPENDIENTE DE LANZAROTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN. (MARZO)

Arrecife, 6 de marzo de 2015

.- ¿Qué criterios se utiliza por parte de el Grupo del Gobierno y del Área de Recursos Humanos para adscribir a algunos trabajadores a determinados puestos e incluso con cambios de categoría?

Los criterios a utilizar son los mismo que se han venido aplicando desde el año 2009, en el que se aprobó el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio Directo del Excmo. Cabildo Insular y en su art. 26º establece que los procedimientos de concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes, y que se ajustarán a las Bases Genéricas de provisión de puestos que se aprueben por el Órgano competente de la Corporación; así como los de libre designación que será excepcionalmente y cuando así quede recogido de forma expresa en la *Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo*, cosa que es imposible al día de hoy, por no tener este Cabildo aprobada una RPT valorada.

.- ¿Por qué no se hace , para todos los empleados públicos, a través de los oportunos concursos de traslados que se llevarán a cabo mediante los procedimientos establecidos para la provisión, y a los que se dará la oportuna publicidad a todo el personal, de forma que puedan presentarse a los mismos todo aquel que cumpla con los requisitos que se exijan?

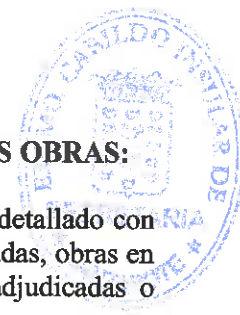
Referente a cambios de categoría de algunos trabajadores, hasta el día de hoy, no se procedido a ningún cambio de categoría de ningún trabajador, con el correspondiente cambio de plaza en la plantilla.

Sería correcto decir, que sí se ha procedido al traslado y encomienda de trabajos de superior categoría, de algún empleado de esta Institución, en aplicación al art. 8 del mencionado Convenio Colectivo - *Encomienda de Trabajos de Inferior/Superior Categoría* - , por necesidad de los servicios, a propuestas de las Áreas y de forma discrecional. Habiendo sido comunicado e informado, previamente, el Comité de Empresa antes de proceder a dicha encomiendas y traslados.

No obstante, y para intentar mejorar la respuesta, sería necesario que concretase más su pregunta, por ejemplo, relacionando los nombres y apellidos de los empleados públicos a los que se refiere.

El Consejero de Hacienda y Contratación

Consejería de Hacienda y Contratación
Guadalupe



b.3) SOBRE PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OBRAS:

“Referente al escrito firmado por esa Presidencia el pasado 16 de febrero adjuntando informe detallado con la relación de obras del Plan de Inversiones Insulares 2013 y 2014 (relación de obras insularizadas, obras en el Plan de Inversiones de los distintos municipios e inversiones del Consorcio del Agua adjudicadas o certificadas a través de Canal Gestión Lanzarote), PREGUNTA:

¿Cuál ha sido, en cada caso, el procedimiento seguido para la adjudicación de las distintas obras allí relacionadas y cuáles han sido las empresas que han resultado adjudicatarias de las mismas?

Solicitamos respuesta, escrita y detallada, para cada inversión relacionada”.

La respuesta se incorpora como Anexo IV a la presente Acta.

A continuación se inserta respuesta escrita a la pregunta formulada por el Grupo Popular al Pleno de la Corporación; que aunque se respondió en la sesión celebrada el día 14.11.2014, punto 15 c.2), el Presidente la ha modificado en los siguientes términos:



CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO POPULAR AL PLENO DE LA CORPORACION.

PREGUNTAS:

- ¿Cuánto dinero se gastó el Cabildo y/o sus entidades públicas en la preparación, organización y difusión de la manifestación del día 18 de octubre?

RESPUESTA: El gasto de la corporación por los conceptos a los que se refiere la pregunta es respondido en las cuestiones que se plantean debajo, a excepción de un gasto de 283,55 euros para la instalación de sonido para la manifestación del día 18 de octubre que fue contratado a la empresa Videoactivo, Servicios Audiovisuales, SLU.; y la grabación de imágenes de la manifestación por importe de 321 euros, que fue realizada por Agustín Cabrera Medina.

- ¿Cuánto dinero se gastó el Cabildo y/o sus entidades públicas en diseño, cartelería, folletos, etc.? ¿Qué empresas fueron contratadas para dicho servicio?

RESPUESTA: Los gastos del Cabildo de Lanzarote por los conceptos sobre los que se interroga se redujeron a la distribución de la cartelería para la campaña contra las prospecciones petrolíferas que ascendió a la cantidad de 900 euros y fue encargado a la empresa Siroco Informaciones; y la impresión de 200 carteles 480x680 por importe de 220,42 euros, encargado a Imprenta Minerva.

- ¿Cuánto dinero se gastó el Cabildo y/o sus entidades públicas en camisetas u otros soportes de difusión? ¿Qué empresas fueron contratadas para dicho servicio?

RESPUESTA: El Cabildo de Lanzarote gastó en la adquisición de materiales de ferretería para la campaña contra las prospecciones petrolíferas un total de 423,32 euros que fue adquirido a Ferretería Tías. Respecto a las camisetas, no gastó nada porque fueron suministradas por el Gobierno de Canarias.

- ¿Cuánto dinero se gastó el Cabildo y/o sus entidades públicas en campañas de publicidad en los medios de comunicación insular, regional, nacional e internacional?

RESPUESTA: La campaña publicitaria para la difusión de la campaña contra las prospecciones petrolíferas ascendió a 5.572,94 euros.

- ¿Cuánto dinero se gastó el Cabildo y/o sus entidades públicas en sufragar el coste del transporte público a los manifestantes?

RESPUESTA: 0 euros.

EL GASTO TOTAL ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE 7.821,23 EUROS



En el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz:

Doña María de la Paz Cabrera Martín, por AC-25M (grupo mixto):

- ¿Podría decir a qué hora se registró la propuesta, o moción de urgencia, respecto al abono de la parte de la paga extraordinaria, por parte de Coalición?

Contesta el Presidente que no lo sabe, que no tiene porque ser registrada, que sencillamente basta con proponer en el Pleno la urgencia de cualquier asunto para ser abordado.

La señora Cabrera Martín ruega se guarde el debido respeto al orden de presentación de las propuestas. Cree que lo procedente era debatir en primer lugar la propuesta de Alternativa Ciudadana porque la presentaron primero.

Tanto el grupo PIL, como el PSOE y el PP aprovechan para felicitar al Presidente el día de su cumpleaños. Gesto que el señor San Ginés agradece.

Respecto al intérprete de signos que se encuentra en el salón, la Consejera del grupo popular, doña María del Cristo Acosta, ruega que se le asigne un lugar más adecuado en la sala, para que aquéllos que vean la sesión desde casa puedan percibirse de lo que pasa en el Pleno.

En relación a las cámaras que se supone están emitiendo el Pleno, comenta que le han comunicado por WhatsApp que solo han emitido sonido, no imágenes.

Don Marciano Acuña aclara que el tema del intérprete es porque viene a hacer la interpretación a un usuario, concretamente al Presidente de la Asociación de Sordos de Lanzarote que estaba presente en la sala. Comenta que el Cabildo da una subvención a esa Asociación y se les ha propuesto que hagan un resumen de la información semanal, para lo cual los han puesto en contacto con las televisiones locales.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo V a la presente Acta "CD" conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato "compresión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

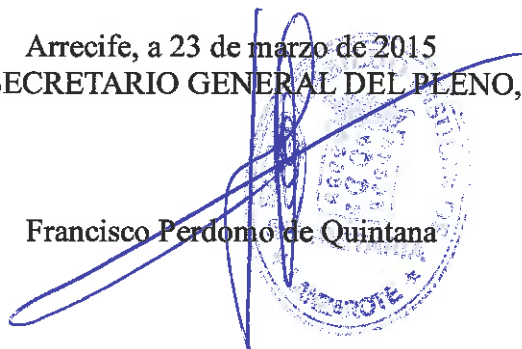
No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 15:20 horas, el Excmo. Señor Presidente, don

Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los sesenta dos anteriores válidos solamente por su anverso, así como los trescientos ochenta y seis que conforman los Anexos I a IV, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 23 de marzo de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO" and "ARRECIFE, P.R." around a central emblem.